enterritorio	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**03**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	VIGENCIA:	**2022-06-30**

	DD	**MM**	**AAAA**
FECHA	**30**	**11**	**2022**

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA
CONTRATISTA:	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
CONTRATO No.:	2220585
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE
PLAZO:	8 MESES
FECHA DE INICIO:	13 de abril 2022
PRÓRROGA:	N.A.
SUSPENSIONES	N.A.
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de diciembre 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 542.723.071,00
ADICIONES / REDUCCIONES:	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 542.723.071,00
PÓLIZA	-Póliza cumplimiento Anexo 1 15-45-101141356 del 04/04/2022 - Anexo 2 (Actualización con acta de inicio) del 20/04/2022 Cumplimiento Desde 13/4/2022 – Hasta 13/08/2023 Salarios y Prestaciones Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2025 Calidad de Servicio Desde 13/04/2022 – Hasta 13/04/2027
	-Responsabilidad civil Anexo 1 15-40-101077912 del 06/04/2022 - Anexo 6 (Actualización con acta de inicio) del 05/05/2022 Amparos: Predios labores y operaciones Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2022 Vehículos propios y no propios Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2022 Responsabilidad civil patronal Desde 13/04/2022 – Hasta 14/12/2022
SUPERVISOR- ENTerritorio:	JUAN DAVID AMÓN RODRÍGUEZ

INFORMACIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 221005

CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	7 de julio de 2021	17 de agosto de 2021	17 de mayo de 2023

CONVENIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 934 DE 2021 (221005 ENTerritorio)
SUBGERENCIA	Desarrollo de Proyectos
GERENTE DE UNIDAD	Diego Fernando Alza Alza
GERENTE DEL CONVENIO	Carlos Andrés Bravo

SUPERVISOR	Juan David Amón Rodriguez
INTERVENTOR	NO APLICA

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN [x] **REDUCCIÓN** [ ] **MODIFICACIÓN** [x] **PRÓRROGA** [x] **SUSPENSIÓN** [ ]

TERMINACIÓN ANTICIPADA [ ] **CESIÓN** [ ] **REINICIO** [ ] **ACLARACIÓN** [ ]

ANTECEDENTES

Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 7 de julio del 2021 ENTerritorio suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contrato interadministrativo No.221005.

El 17 de agosto de 2021 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 221005, el cual tenía un plazo inicial de ejecución de 14 meses.

Que el 22 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.1 del Contrato Interadministrativo 221005, mediante el cual se adicionó la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS($3.431.372.549) M/CTE, para un valor total del contrato de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS($24.745.189.375) M/CTE.

Que el 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.2 del Contrato Interadministrativo 221005, en donde se adicionaron recursos por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.225.535.000) M/CTE, para un valor total del contrato de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($31.970.724.375) M/CTE, y se prorrogó el contrato hasta el 17 de marzo de 2023.

En cumplimiento del contrato Interadministrativo 221005, el 16 de marzo de 2022 ENTerritorio suscribió con la empresa CONSORCIO TURQIUA, identificado con el NIT. 901.570.934-7 el Contrato de Obra No. 2220577, con un plazo contractual de (8) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

El 13 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial de los mismos corresponde a 13 de diciembre de 2022.

JUSTIFICACIÓN

Mediante memorando radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, se remitió la solicitud del inicio del proceso de incumplimiento APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022 al área de gestión contractual.

Por lo anterior, el área de gestión contractual mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, remitió al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, la comunicación mediante la cual solicito;

"(…) de manera atenta y respetuosa, se procede a convocar una mesa de trabajo para tratar lo

relacionado con los presuntos hechos susceptibles de grave incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSORCIO TURQUÍA.

Lo anterior, de conformidad con el formato "P-PR-16 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ACCIONES CONTRACTUALES POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO", que establece:

"(…) Concluida la Mesa de Trabajo, si hubo lugar a ella, la Subgerencia de Operaciones determinará: a) Adelantar la reclamación ante la Aseguradora. El plazo máximo para la reclamación ante la Aseguradora incluida la reiteración si hay lugar a ella, no podrá superar 8 meses a partir de la radicación de la solicitud. b) Cerrar el proceso de presunto incumplimiento por hechos superados mediante memorando dirigido al Subgerente, Jefe de Oficina y Gerente de Grupo. c) Recomendar el inicio de acción judicial – F-JU-01 (…)". (…)"

En complemento de lo anterior, y en el marco de la convocatoria de las mesas de trabajo desarrollada el 11 de noviembre del 2022, se programaron mesas de trabajo adicionales los días 17, 21 y 25 de noviembre de 2022, en las mismas participó el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, a razón del APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 que se adelanta actualmente, en el desarrollo de estos acercamientos, El CONSORCIO TURQUÍA, en calidad de Contratista de Obra, mediante radicado No. 20224300444882 del 18 de noviembre de 2022 manifestó lo siguiente;

"(…) Es por lo anterior que, en el marco de las mesas de trabajo desarrolladas a razón del apremio No.2 al contrato de obra que adelanta la entidad, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 por un término de tres (03) meses (…)

Por último, el CONSORCIO TURQUÍA, asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe a este contratista, estos costos que se generen en razón a la prórroga para suplir la actividad de seguimiento por parte de la interventoría; en virtud de lo anterior autorizo a ENTerritorio, a descontar la suma de $ 150.072.084,00, por concepto de compensación por la mayor permanencia de la interventoría, durante 03 meses del plazo de prórroga solicitado. Este descuento autorizo sea realizado a través de las actas de avance parcial de obra No. 7 y No. 8, en una proporción del 50% por cada pago, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades (…)"

Mediante radicado No.20224300453112 del 24 de noviembre la interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S remitió respuesta de aceptación de la modificación contractual del contrato de obra No. 2220577 CONSORCIO TURQUIA, y solicitud de la modificación contractual del contrato de interventoría 2220585; manifestando lo siguiente:

"(…) En consecuencia, esta interventoría informa que el tiempo de la prórroga de tres (3) meses propuesta por el contratista es coherente y corresponde a las condiciones actuales del proyecto y a las medidas correctivas tomadas por el Consorcio Turquía, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato y poder abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias (…)

Adicionalmente, se informa que si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por tres (3) meses más para la fase de construcción, es decir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 (…)".

Mediante radicado No. 20224300458052 del 30 de noviembre de 2022, la interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S remitió alcance al comunicado No. 20224300453112 realizando la siguiente aclaración:

"(…) Dando alcance a la comunicación GA-DOMI-217-22 radicado No. 20224300453802 del 24 de noviembre de 2022, se aclara que el valor de la adición de la interventoría es de $150.072.084 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra durante el periodo del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, lo anterior teniendo en cuenta, la mesa de trabajo sostenida el día 21 de noviembre de 2022 con acompañamiento de la asegurada, ENTerritorio, interventoría y Contratista, donde este último se comprometió a cubrir los costos de mayor permanencia de la interventoría (…)"

Se adjunta documentos soporte.

SOLICITUD

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la modificación No.1 del contrato de obra No.2220585 así:

1. Adición de recursos al contrato de interventoría No. 2220585 por la suma de ($150.072.084,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

2. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No.2220585 por tres (03) meses, hasta el 13 de marzo de 2023, para un plazo total de once (11) meses.

3. Modificar el valor del contrato No. 2220585 a ($692.795.155,00) SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE, sin modificar la forma de pago establecida en el Contrato Inicial. .

CARLOS ANDRÉS BRAVO Contratista	**DIEGO FERNANDO ALZA ALZA** Gerente de Unidad DP1	**ELKIN JOSE BECHARA VELASQUEZ** Subgerente Desarrollo de Proyectos

JUAN DAVID AMÓN RODRÍGUEZ
Contratista

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar vigentes.

Anotación 4: El formato aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL - ENTERRITORIO

Vigencia:2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2022-008236** **Fecha Exp: 02/12/2022**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 150.072.084,00

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN MODIFICACIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 2220585 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS VIGENCIA ACTUAL	21901011	000000 - CONVENIOS	221005 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	001011 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	02 - CONVENIOS DE GERENCIA	$150.072.084,00

Ramiro José Rodríguez Severiche

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Elkin Jose Bechara velasquez / 12/01/2022

Revisó: Michael David Gil Munoz / 12/02/2022

Elaboró: Ramiro José Rodríguez Severiche / 12/02/2022

Bogotá D.C, 22 de noviembre de 2022



Señor
JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ
Supervisor
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
Calle 26 N°. 13-19
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato de Obra 2220577 "Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre."**

Contrato de Interventoría N°. 2220585 "Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre"

Asunto: **Comunicación CONS-TUR-SINC-163 del 21 de noviembre de 2022.**
Solicitud de prorroga contrato de obra
Solicitud de prorroga y adición contrato de interventoría.

Apreciado señor,

Anexo se remite la comunicación del asunto, en la cual el Consorcio Turquía solicita una prórroga en tiempo para el desarrollo de las actividades pertinentes para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado por tres (3) meses más, dando como nueva fecha de terminación el próximo 13 de marzo de 2023 para el contrato de obra No. 2220577.

Ante esta solicitud y teniendo en cuenta que la propuesta del contratista esta conforme a lo mencionado en la mesa de trabajo con la aseguradora el día 21 de noviembre de 2022, esta interventoría se permite indicar lo siguiente:

Estado actual del contrato:

Contrato:	Obra	**Número:**	2220577
Objeto: Chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre.			
Contratista:	CONSORCIO TURQUIA (ISAIAS VARGAS GONZALEZ 50% - V&M INGENIERIA S.A.S. 50%)		
Valor inicial del contrato:	$ 5.034.941.972,00		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	8 MESES		
Fecha de inicio del contrato:	13/04/2022	**Fecha de terminación del contrato:**	13/12/2022

CRONOGRAMA DE OBRA		
Plazo del contrato transcurrido	7.2 meses	A corte de 20 de noviembre de 2022 reportado en el informe semanal No. 26 remitido con carta GA-DOMI-218-22 del día 22 de noviembre de 2022 radicado N°. 20224300446032
Porcentaje programado	93.25%	
Porcentaje ejecutado	48.86%	
Atraso	-44.39%	

Justificación Técnica: Teniendo en cuenta el estado en el se encuentra el proyecto a la fecha y la implementación durante el último mes por parte del Consorcio Turquía de los planes hormiga y semáforo de obra descritos en la comunicación del asunto, esta interventoría se permite manifestar que evidencia una disminución progresiva del atraso de las actividades de obra de la siguiente manera:

SEGUIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA								
Carta requerimiento al Consorcio Turquía	**Fecha corte semana**	**% Programado**	**% Ejecutado**	**Atraso**	**Viviendas Programa Inicial**	**Viviendas Programado Plan de Contingencia**	**Viviendas Ejecutadas (terminadas)**	**Viviendas iniciadas (En ejecución)**
Informe semanal 26	14 de octubre de 2022	82,27%	33,28%	48,99%	567	492	138	241
Informe semanal 27	24 de octubre de 2022	84.80%	36.60%	48.20%	585	542	235	260
Informe semanal 28	02 de noviembre de 2022	85.93%	38.37%	47.56%	593	593	236	39
Informe semanal 29	10 de noviembre de 2022	87.76%	42.13%	45.63%	606	606	246	69
Informe semanal 30	16 de noviembre de 2022	90.29%	43.94%	46.35%	624	624	246	87
Informe semanal 31	22 de noviembre de 2022	93.25%	48.86%	44.39%	645	645	303	30

Adicionalmente, a la fecha se presenta una disminución en los tiempos promedio de intervención por unidad sanitaria de 60 días a 12 días como producto de las acciones correctivas tomadas por el Contratista durante el periodo del 17 de octubre al 20 de noviembre de 2022, las cuales consistieron en mejorar la logística, el transporte y trasiego de material dentro del barrio el poblado y la disponibilidad de personal de mano de obra y materiales.

Teniendo en cuenta esta situación el Consorcio Turquía pone a consideración la posibilidad de prorrogar el contrato de obra por tres (3) meses a partir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, para intervenir las viviendas faltantes de la siguiente manera:

PERIODO				VIVIENDAS PROPUESTAS A INTERVENIR	ACUMULADO VIVIENDAS INTERVENIDAS
DEL	25/05/2022	AL	13/12/2022	360	360
DEL	14/12/2022	AL	13/01/2023	75	435
DEL	14/01/2023	AL	13/02/2023	90	525
DEL	14/02/2023	AL	13/03/2023	135	660

En consecuencia, esta interventoría informa que el tiempo de la prórroga de tres (3) meses propuesta por el contratista es coherente y corresponde a las condiciones actuales del proyecto y a las medidas correctivas tomadas por el Consorcio Turquía, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato y poder abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias.

Justificación Financiera: La solicitud de prorroga No. 01 del contrato de obra es sin aumento de valor, esto quiere decir que no requiere adición de recursos para su trámite.

Justificación Administrativa: Se establece la necesidad prorrogar el contrato teniendo los percances que se han presentado en el barrio el poblado durante la ejecución del contrato de obra y las cuales se describen a continuación:

- **Vías de acceso al barrio el poblado:** Entre el 22 y 24 de junio de 2022 se contó con la colaboración de la maquinaria de la Alcaldía de Sincelejo para mejorar el ingreso al barrio el Poblado conformando la vía principal del poblado (carrera 45I).




No obstante, esta vía de acceso al barrio el poblado no permite el ingreso de volquetas y camiones, como se observa a continuación, situación que ha ocasionado que las volquetas descarguen el material en el puente y el contratista lo transporte a las bodegas al interior del barrio el poblado:




Adicionalmente, el Consorcio Turquía comenzó a estabilizar con rajón y RCD algunas zonas de la vía de acceso por la parte del relleno sanitario, donde se puede acceder fácilmente con maquinaria pesada los días de tiempo seco.






Por otra parte, se informa que los días con lluvias esta vía no permite transitar con maquinaria pesada como se observa a continuación, lo cual genera un atraso en el ingreso de los materiales al sitio de la obra y el suministro de las bodegas:




- **Alta precipitación:** De acuerdo con el IDEAM la precipitación de los meses de mayo a septiembre de 2021 para la ciudad de Sincelejo fue de 821mm de lámina de agua; no obstante desde el 25 de mayo de 2022 a la fecha, se tiene un reporte de 988.5mm de lámina de agua, es decir se ha tenido un incremento de 20,4% con relación a las precipitaciones presentadas en el mismo periodo del año anterior.

  Con relación a lo anterior, se informa que los días que se presentan lluvias, el material de las calles al interior del barrio se satura lo cual impide que en algunas ocasiones los vehículos puedan transitar en la zona para transportar el material de las intervenciones abiertas y de las nuevas aperturas, como se observa a continuación:







Esta situación ha afectado los tiempos de trasiego de los materiales al interior del barrio.

Estas situaciones han sido ajenas al Consorcio Turquía y se han informado a la Entidad Contratante con las comunicaciones GA-DOMI-023-22, GA-DOMI-141-22, GA-DOMI-168-22 y GA-DOMI-185-22.

Justificación Legal: Conforme al principio de autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que la solicitud de prorroga del contrato de obra guarda relación directa con el alcance principal del contrato de obra, que no se está modificando el objeto principal y debido a que la ley permite modificar los contratos, se considera pertinente y necesario que proceda dicha modificación.

Ahora, es importante resaltar que la prorroga recomendada no es óbice para la continuación de las acciones administrativas y/o legales a que haya lugar con respecto al proceso de presunto incumplimiento que viene adelantando la Entidad Contratante, analizados los hechos técnicos y jurídicos se procede a dar viabilidad a la solicitud de prorroga del contrato de obra.

Por todo lo anterior, esta interventoría pone a consideración de la Entidad Contratante el trámite y aprobación de la prórroga No. 01 del contrato de obra por un plazo de tres (3) meses a partir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, con el fin abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias.

Adicionalmente, se informa que si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por tres (3) meses más para la fase de construcción, es decir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 y adicionar en recursos por un valor de $150.702.084 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra, lo anterior teniendo en cuenta, la mesa de trabajo sostenida el día 21 de noviembre de 2022 con acompañamiento de la asegurada, ENTerritorio, interventoría y Contratista, donde este último se comprometió a cubrir los costos de mayor permanencia de la interventoría por un valor de $150.702.084.

En consecuencia, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentaran reclamaciones contra la Entidad a futuro.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal
Anexos: Lo enunciado en cuarenta y nueve (49) folios y tres (3) archivos magnéticos.
C.C.: Archivo.
Elaboró: MJ
Revisó: EAO.

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163

Sincelejo, 21 de noviembre de 2022

Señores:
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES
Interventor Contratado
Atn.
Luz Andrea Fajardo Corredor
Representante legal

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 2220577 de 2020 CUYO OBJETO ES: "CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS, DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA

Respetados:

Basados en el requerimiento de entrega y seguimiento estricto al cronograma y en las entregas de intervenciones a viviendas beneficiarias con el subsidio para intradomiciliarias, el tiempo un factor trascendente dado su poder de impactar en la satisfacción del cliente, aceptación de los interesados, la oportunidad del proyecto, la sostenibilidad del equipo, el alcance y costo del proyecto presentamos nuestro plan de contingencia para la recuperación del cronograma de obra de manera efectiva y a costos razonables; que nos permita subsanar el atraso presentado en las obras de intradomiciliarias y que permita impactar positivamente al mayor número de interesados posible, haciendo uso de herramientas de gestión donde se involucren componentes que conlleven a una mejora continua en la ejecución de las actividades de la obra, planificando, implementando y monitoreando los planes de gestión (alcance, cronograma, costo, calidad, recursos, comunicaciones, riesgos, adquisiciones e interesados) desarrollados en beneficio de la satisfacción del cliente, inversionistas y demás interesados, para lo cual mediante el uso de del

marco lógico, identificando las raíces de la situación no deseada, y la solución de los diversos inconvenientes presentados en la etapa del inicio de la actividad 3: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS", los motivos que desencadenaron los atrasos detectados se están solucionando y en este arranque de ejecución estaremos muy pendientes para optimizar las variables necesarias cumpliendo con los compromisos pactados en el contrato de obra y con el recurso social del municipio, tomando como punto de partida la programación de obra vigente y ajustándola.

Describimos continuación un análisis de impacto tanto económico como técnico, donde establecemos y adoptamos como directriz, un plan de contingencia de acción inmediata que pueda mitigar y permita evolucionar el normal desarrollo del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento de las metas del proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Se desarrollará un plan de contingencia para la recuperación en el cronograma de obras del CONSORCIO TURQUÍA que permita identificar las principales dificultades en la culminación de las actividades y se visualice su incidencia en la fecha de entrega final de la obra.

Este plan permitirá a los principales involucrados obtengan herramientas de fácil aplicación en pro de las mejores prácticas en el cumplimiento de objetivos particulares de la obra; garantizando con esto el fortalecimiento de las actividades a entregar y la continuidad de los procesos enmarcados dentro del contrato de obra no. 2220577 de 2022.

Es necesario mejorar los cumplimientos establecidos de alcance, tiempo, costo y calidad, que permita además de cumplir con las metas pactadas, una adecuada interacción de todos los involucrados en el proyecto, entregando mejores productos a los clientes.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO DEL PROYECTO

Plan de Contingencia para Recuperación en Cronograma de Obra, cada involucrado obtendrá herramientas y técnicas de fácil uso para las mejores prácticas en el cumplimiento de los plazos. de manera efectiva y a costos razonables; que permita subsanar el atraso presentado en la obra, permitiendo impactar positivamente al

mayor número de interesados posible, haciendo uso de herramientas de gestión donde se involucren componentes que conlleven a una mejora continua en la ejecución de las actividades de la obra, planificando, implementando y monitoreando los Planes de Gestión (Alcance, Cronograma, Costo, Calidad, Recursos, Comunicaciones, Riesgos, Adquisiciones e Interesados) desarrollados en beneficio de la satisfacción del cliente, inversionistas y demás interesados.

3. OBJETIVOS

Buscar minimizar las fallas generadas por cualquier evento que pudiese generar retrasos en el normal desarrollo del proyecto, estableciendo acciones, estrategias y procedimientos ejecutantes que permitan prevenir o atender rápida y eficientemente a la ocurrencia de eventos de carácter técnico y logístico, que surjan durante la etapa de construcción del proyecto, estableciendo lineamientos con la creación de un marco de trabajo organizado que garantice una respuesta rápida y efectiva a seguir en esta etapa de construcción, evitando retrasos y costos extras durante la ejecución de la obra.

4. PLAN DE ACCIÓN

El consorcio Turquía en calidad de contratistas de la obra del contrato 2220577 de 2022, es deber culminar el objeto contractual de la mejor manera, por tanto, la empresa está en capacidad de llevar a feliz término la construcción de la misma, ante la eventualidad de algún contratiempo.

En la actualidad no se ha superado el inconveniente tanto de materiales como de mano de obra, que garantiza la continuación y el buen desarrollo de las actividades propias del contrato.

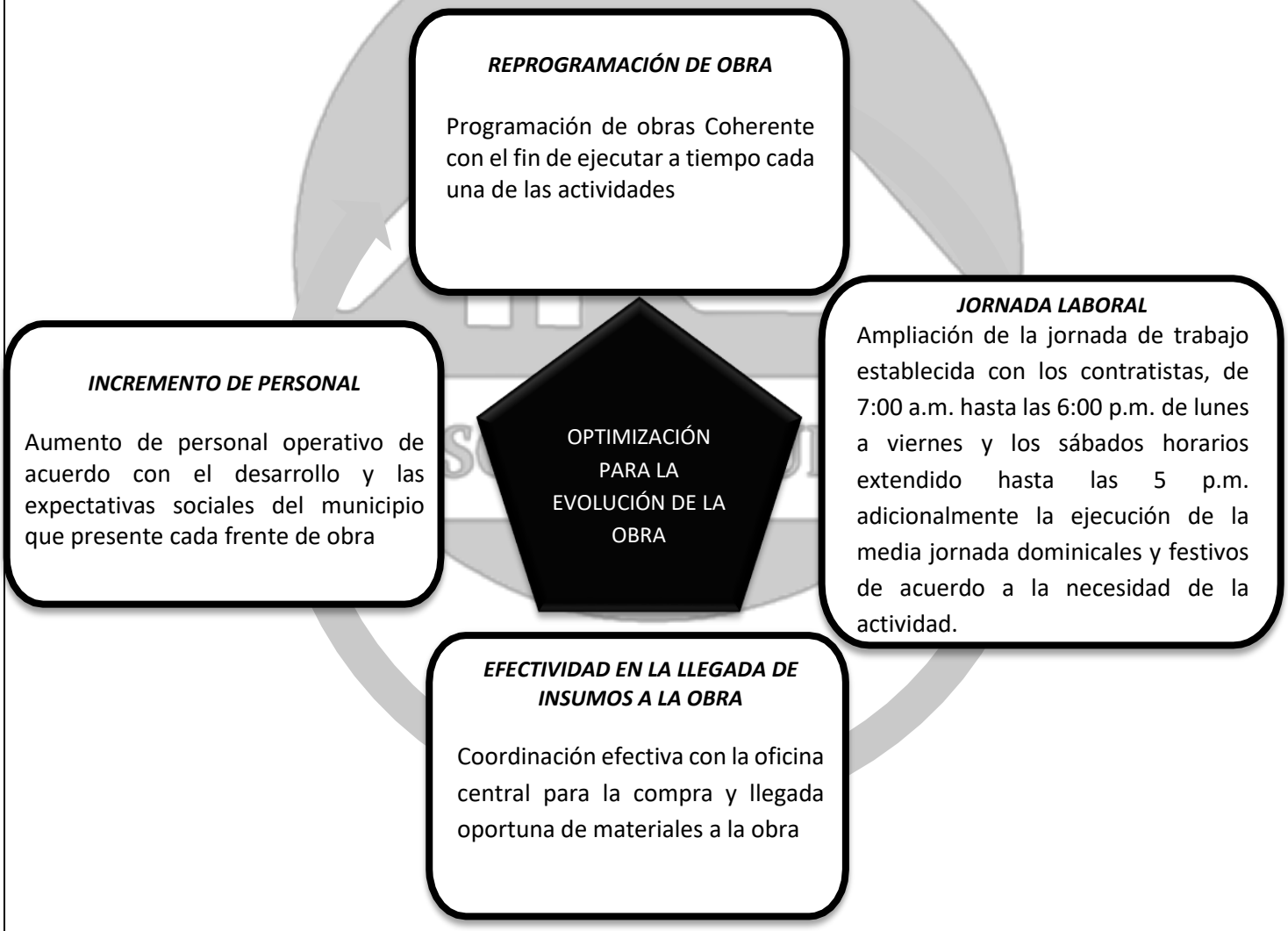
Los despachos de materiales se ven afectados por la ubicación del municipio, el trasiego de los materiales desde el centro de acopio a cada una de los beneficiarios y la falta de medios de transporte adecuados para las entregas oportunas.

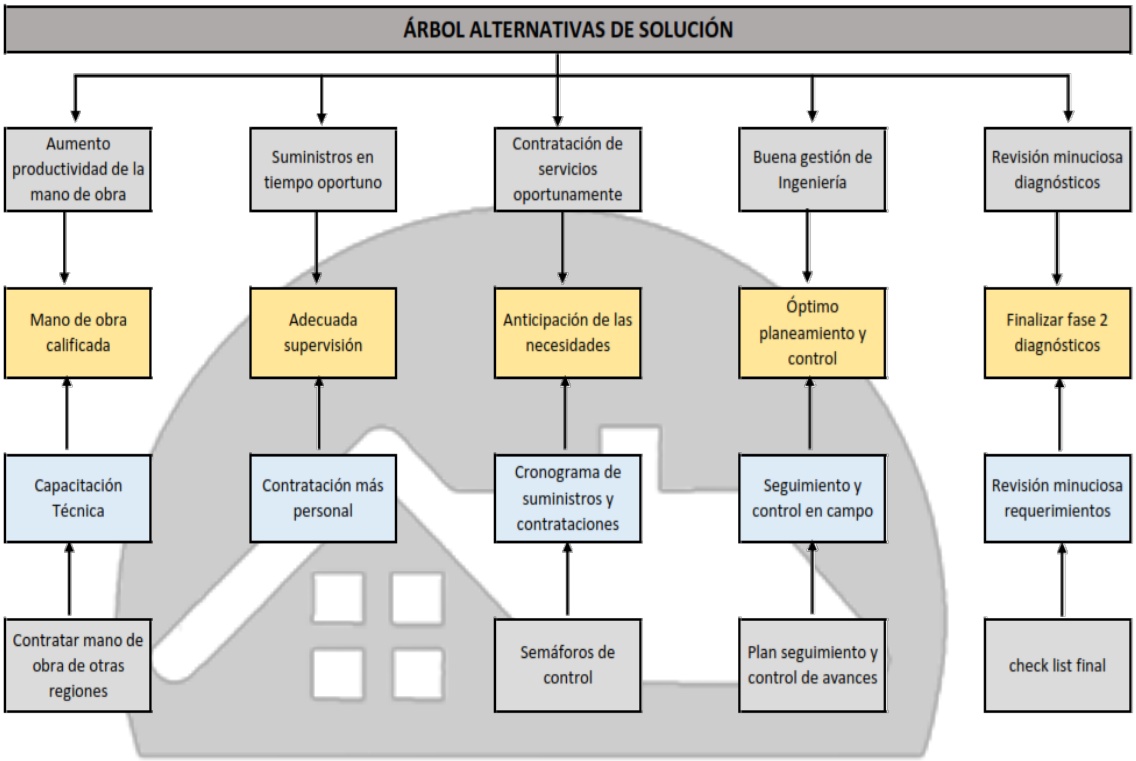
Debemos organizar el alcance contractual dando prioridades a las expectativas sociales del municipio, de ese modo implementar y de manera gradual reforzar el equipo de trabajo para cumplir con los compromisos y con las labores necesarias para terminar en tiempo y condiciones óptimas.

5. ASIGNACIÓN DE PRIORIDADES

Se plantea aumentar las horas de trabajo (incluyendo sábados como horario normal), un aumento en el recurso humano, adquisición de equipos para la intercomunicación de todos los frentes de trabajo, aumento en la periodicidad de entrega de material por parte de la oficina central al proyecto para la continuidad de los diferentes frentes de trabajo, desarrollando las obras forma simultánea.

De esta manera se diseñó un plan de contingencia de acción inmediata en cuatro directrices como se describe a continuación:





6. CRONOGRAMA AJUSTADO A EVENTOS DE ZONA.

Desde el inicio de este contrato adquirimos metas altas y ajustadas para cumplir con el plazo estipulado de las fechas según convenio macro, se tenían en meta la construcción de 693 en 7 meses, en 1 barrio priorizado, al iniciar la fase de diagnósticos a la par de la fase 1 de diseños y ajustes, se presentaron inconvenientes que afectaron el impulso del inicio, teníamos previstos entregar 80 viviendas en el primer mes de ejecución y subir gradualmente la meta de entrega de casas mensuales, esta meta fue afectada por diferentes inconvenientes, a la presente fecha el inconveniente del factor climático no ha sido superado.

En la proyección ajustada identificamos las intervenciones a realizar en condiciones reales ajustadas y con la experiencia adquirida en la zona de ejecución beneficiaria, como resultado presentamos en el año 2023 una meta de 270 intervenciones; dejándonos una meta difícil de cumplir para el barrio beneficiado “el Poblado” del

municipio de Sincelejo, es evidente que para realizar la meta de ejecución, se necesita una prórroga, logrando así la entrega a satisfacción de cada una de las obras, dando cumplimiento total a las expectativas de este proyecto en Sincelejo – Sucre.

Mes	sep-22 (acumulado)	oct-22	nov-22	dic-22 (1-13)	dic-22 (14-31)	2023	Total, alcance aprox.
Proyección inicial	260	173	173	87			660
Proyección Ajustada Real	130	100	100	30	30	270	660

En la proyección ajustada real identificamos el atraso de las intervenciones y se evidencia en el mes de diciembre de 2022 una meta de 390 intervenciones dejándonos en evidencia una meta difícil de cumplir para este municipio, es notorio que la meta de ejecución nos faltaría una **prórroga** para la terminación de cada una de las obras que se necesitan para dar cumplimiento total a las expectativas de este proyecto en Sincelejo – Sucre.

Las anteriores cifras muestran que tenemos una ejecución sobre el 59,09% en el año 2022, quedando el 40,91% de las intervenciones para el año 2023; a lo largo de este proyecto el consorcio se ha dado a la tarea de afrontar inconvenientes de todo tipo para una zona llena de imprevistos, ocasionándonos la disminución de las metas proyectadas; El consorcio Turquía está comprometido con la entrega a satisfacción de las intervenciones a cada uno de los beneficiarios, cumpliendo así con los objetivos del programa, con este plan de trabajo o contingencia basados en las vivencias y en la experiencias locales propias del terreno y de las dificultades sociales (alteraciones de orden público, extorsiones, amenazas contra la integridad personal de los trabajadores profesionales, técnicos y mano de obra) presentamos la necesidad de ampliar plazo de terminación para los primeros meses del 2023.

7. INCREMENTO DE PERSONAL

Esta actividad se encamina a aumentar el número de intervenciones, pretendemos incorporar nuevas cuadrillas de manera gradual, para respetar los requerimientos exigidos por los habitantes del barrio beneficiario, priorizando los trabajos con el personal de la zona y reforzando con personal de otros municipios, teniendo en

cuenta que estas acciones serán actualizadas con base en un nuevo enfoque en el que se cumplirá con lo pactado, monitoreando y sometida a comparación con el progreso con las metas establecidas, implementando acciones correctivas o preventivas.

Para el incremento del personal de las actividades de trasiego de material, se dificulta el ingreso de personal de otro sector, obligándonos a negociar con el personal del barrio beneficiario, accediendo a las cuantías exigidas y al tiempo limitado de labores ofrecido, en la actualidad se cuenta con seis personas encargadas de esta labor, se pretende ampliar este personal de acuerdo a la oferta que se vaya presentando en días con clima favorable.

INCREMENTO DE PERSONAL DE OBRA		
NOTA: El personal de obra se incrementará en la medida que avancen las actividades desde el personal de descargue, trasiego de materiales, cuadrillas de trabajadores e inspectores de obra.		
OPTIMIZACIÓN DE TIEMPOS DE EJECUCIÓN		
TIPO DE INTERVENCIÓN	**ACTUAL (DÍAS MAX)**	**META (DÍAS MAX)**
ADECUACIONES	**12**	**7**
CASETAS	**20**	**10**

JORNADA LABORAL			
PREVIO	**SEMANA (LUNES -VIERNES)**	**SÁBADOS**	**DOMINGOS Y FESTIVOS**
	La jornada laboral que se ejecuta es de 7:00 a.m. -5:00 p.m.	Se ejecuta Media Jornada Laboral.	No se tenía establecido como horario adicional.
ADICIONAL	Se planifica extender la Jornada Laboral de 6:30 a.m. - 5:30 p.m.	Jornada extendida hasta las 5:00 dependiendo de la ejecución que presenten las actividades de cada frente.	Incorporación de media Jornada de acuerdo a lo que se encuentre requerido para cada frente de trabajo.

De acuerdo con las actividades de ejecución de obra, a la fecha ya se cuenta con la logística requerida para el desarrollo de cada una de las actividades a realizar:

- Proveedores seleccionados.
- Profesionales contratados.
- Materiales cotizados, comprados y en espera de ser despachados.
- Personal básico para la ejecución de las actividades de obra.

El personal técnico administrativo, personal para realizar trasiego (plan hormiga) y el personal de obra se incrementará de acuerdo con las necesidades para hacer de este plan de contingencia sea efectivo y el clima sea propicio para no afectar la integridad de las personas que directa e indirectamente trabajan en función de la obra.

8. EFECTIVIDAD EN LA LLEGADA DE INSUMOS A LA OBRA

Actividad importante, ineludible, actividad principal de la ruta crítica, transversal al desarrollo total del proyecto y actividad junto a la precipitación atmosférica genera el máximo inconveniente para avanzar en productividad, la logística principal desde la adquisición de los materiales de construcción desde las bodegas principales hasta el centro de acopio principal del consorcio Turquía, los equipos destinados para la logística de entrega de los materiales desde el centro de acopio a cada uno de los beneficiarios son:

DESCRIPCIÓN	CAPACIDAD DE CARGA	CANTIDAD
Camión NHR	2218 Kg	1
Camión NHR	2000 Kg	1
Motocarro Auteco Ceronte Tricargo 200	480 Kg	2
Minicargador Bobcat	1000 Kg	1

Las fluctuantes condiciones atmosféricas en el departamento de Sucre, han sido la causa principal de interrupciones en la logística de las entregas en el sitio de cada una de las intervenciones, factores que afectan la estabilidad del material arcilloso predominante en el barrio beneficiario junto a la gran pendiente de la vías internas, donde la escorrentía superficial afecta, deteriora e imposibilita el ingreso a cualquier tipo de vehículo, razón por el cual el consorcio ha instalado otro centro de acopio en la entrada de acceso al barrio beneficiario, para recurrir al transporte de cargueros al hombro, actividad que sobrepasa el costo promedio del mercado y al costo financiero destinado, sumado a la escases de personas que suministren este servicio y a la periodicidad continua; para esta actividad no es posible la consecución de personal de otras zonas por la generación de un impacto social negativo en el sector beneficiado con el programa.

Por otro lado, nos encontramos en búsqueda de alternativas con transporte mular para los trasiegos del material desde el punto de acopio del material en la entrada del barrio hasta los lugares de cada intervención, pero ha sido imposible la consecución de este insumo en el municipio de Sincelejo, razón por el cual las metas entregables disminuyen notoriamente.

Este impase no se ha podido solucionar para optimizar, mejorar las entregas y superar las metas exigidas, sin afectar la integridad del personal.

Las intervenciones oscilan entre 20 a 24 toneladas de material; en condiciones normales son 20 viajes y una meta de 3 días, para proveer material a cada una de las viviendas beneficiadas; de igual manera, los camiones ingresan hasta donde la topografía y las condiciones de las vías lo permitan, pero siempre se debe contar con el cargue al hombro para llegar a los accesos difíciles.

9. METODOLOGÍA DE ACCIONES A SEGUIR

Para la elaboración de los procesos de construcción y la fijación de metas en los diferentes frentes de trabajo vemos la necesidad de tener el alcance contractual definido, avalado por la interventoría y supervisión, este alcance debe estar acompañado de todos los requerimientos y complementos técnicos para que su desarrollo sea óptimo y sin contratiempos.
Los frentes de trabajo pueden desarrollar actividades de manera simultáneas y ejecutar sin contratiempos las actividades propias de este contrato.

Los frentes de trabajo van enmarcados con las siguientes actividades:

1. **TRASIEGO DE MATERIALES**
2. **ADECUACIONES**
3. **ADECUACIONES OBRAS EXTERIORES**
4. **CONSTRUCCIÓN DE CASETAS**
5. **REMATES Y ACABADOS.**

La metodología a implementar la denominamos plan semáforo, consiste en aperturar intervenciones a cada una de las cuadrillas existentes, dejando anotado la fecha de inicio con la cantidad de material exigido para la tipología de intervención, se realiza seguimiento de las actividades día a día, anotando los

eventos y avances realizados, faltando tres días para vencer el plazo estipulado para la tipología asignada, la intervención estará enmarcada en código naranja, atendiendo con urgencia los posibles materiales faltantes, venciendo el plazo estipulado, la intervención se enmarcará en código rojo, se analizará el porcentaje ejecutado y se tomaran acciones correctivas, en caso que la cuadrilla cumpla con el tiempo estipulado se le asigna un nuevo código, de lo contrario se implementará el ingreso de la cuadrilla de remates y acabados para priorizar esta terminación de actividades en la meta (días max) planteada por la tipología de intervención y posterior entrega a satisfacción.

El trasiego de material es una actividad importante y transversal en la ejecución del proyecto, en la actualidad estamos inciertos con el óptimo desarrollo que garantiza el suministro de cada una de las intervenciones a realizar, esta actividad se debe implementar de manera inmediata en los días con clima favorable, cabe anotar que el consorcio tiene a disposición plena, el equipo necesario para abastecer los materiales necesarios para este plan de contingencia (3 carros de carga NPR, o furgones, motocarros y un bobcat), que trasportará desde la bodega principal hasta la segunda bodega que se encuentra al final del puente que es la entrada al barrio beneficiario “El Poblado”, pero esta actividad se ve limitada por el difícil acceso desde los puntos de entradas del barrio beneficiario del proyecto, hasta cada uno de las viviendas beneficiarias, volviendo ruta critica el trasiego de material, actualmente estamos en la tarea de consecución de animales para trasporte mular para dar mejor rendimiento a esta actividad, pero en la región no se ha encontrado esta tipología de transporte.

Para garantizar el suministro de todos los recursos el contratista se compromete a mantener el flujo necesario de caja; este compromiso debe ir asistido de los responsables de la gestión y el trámite de manera oportuna de cada una de las actas parciales proyectadas y tramitadas. A la fecha se cuenta con los materiales y recursos BÁSICOS necesarios para acometer todas las actividades necesarias para la ejecución de las obras.

Basados en el requerimiento de la entidad contratante y el seguimiento estricto de la interventoría al cronograma, en las entregas de intervenciones a viviendas beneficiarias con el subsidio parta intradomiciliarias, se ha evidenciado la mano de obra como un factor esencial en la ejecución de este tipo de proyectos, para el consorcio es de vital importancia dar cumplimiento de manera eficaz al contrato, de

nuestra experiencia dejamos notar los tiempos de ejecución para cada tipo de intervención; en él se evidencia los tipos de intervenciones de adecuación, unidad sanitaria con cubierta (tipo 1 y tipo 4), la unidad sanitaria sin cubierta (tipo 2) y la unidad sanitaria con tanque elevado, con los tiempos optimizados y ajustados a la realidad para la ejecución así:

Tipo de intervención	Duración optimizada
Adecuación	5 días
Caseta tipo 1, 3 y 4	10 días
Caseta tipo 2	8 días

Cuadrillas actuales	MES	Duración promedio optimizada	Intervenciones proyectadas
15	Noviembre	8 días	60
15	Diciembre	8 días	60
Total, intervenciones optimizadas			180

Cuadrillas Nuevas	MES	Duración promedio optimizada	Intervenciones proyectadas
10	Noviembre	8 días	40
10	Diciembre	8 días	40
Total, intervenciones cuadrillas nuevas			120
		Total, intervenciones	300

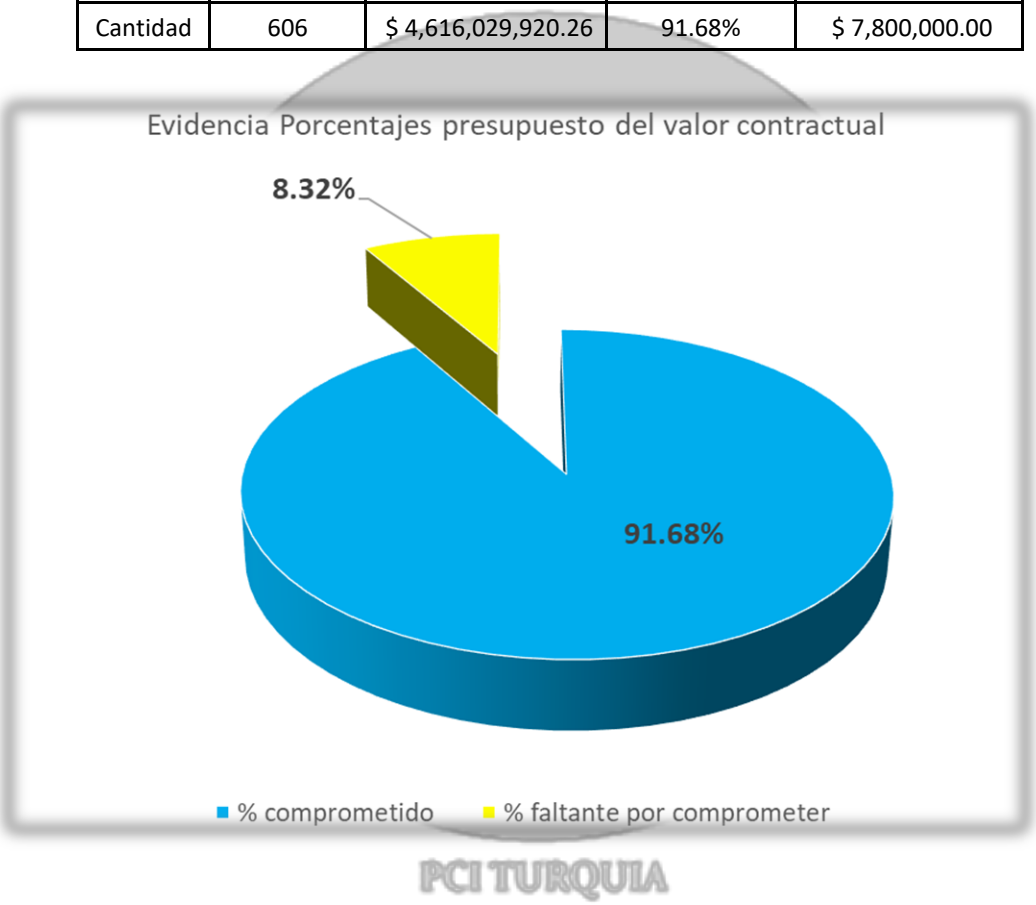
En nuestra proyección exponemos la cantidad de personal y la duración esperada en condiciones físicas óptimas identificando una fecha aproximada de terminación de actividades en el desarrollo de las construcciones de la proyección total para este contrato.

De acuerdo con nuestras proyecciones ajustadas a la realidad latente de la zona, obtenemos un valor de 25 frentes de trabajo optimizados, para la ejecución del contrato siendo un valor accesible y valido en la zona donde está contemplado este proyecto, resultando 13 marzo de 2023 una fecha programada, en condiciones

físicas óptimas para la culminación total del monto agotable del contrato en mención.

Ahora bien, con base a los 606 diagnósticos aprobados, obtenemos los siguientes datos:

	Diagnósticos aprobados	Valor comprometido	% comprometido	Valor promedio por intervención
Cantidad	606	$ 4,616,029,920.26	91.68%	$ 7,800,000.00



De acuerdo al equipo técnico de avanzada el valor faltante se debe calcular con una estimación de $ 7.800.000 como valor promedio de intervención, toda vez que, en estas proyecciones de los diagnósticos faltantes, se debe contemplar la tipología predominante de la zona caseta tipo 3, para dar cumplimiento al programa de conexiones intradomiciliarias, obteniendo los siguientes resultados:

	Valor promedio por intervención	Valor faltante por comprometer	% faltante por comprometer	Diagnósticos faltantes proyectados
Cantidad	$ 7,800,000.00	$ 418,912,051.74	8.32%	54

Ahora bien, con base a los 606 diagnósticos aprobados hacemos la proyección hasta el posible alcance contractual de 660 beneficiarios del programa en Sincelejo – Sucre así:

Tipo	Cantidad viviendas Actuales	Cantidad de viviendas Proyectadas	
Adecuación	104	17.16%	
Caseta Tipo 1	2	0.33%	
Caseta Tipo 2	150	24.75%	15
Caseta Tipo 3	349	57.59%	39
Caseta Tipo 4	1	0.17%	
	606		54

En nuestra proyección mostramos la cantidad de personal y la duración esperada en condiciones físicas óptimas identificando una fecha aproximada de terminación de actividades en el desarrollo de las construcciones de la proyección total para este contrato.

De acuerdo a nuestras proyecciones ajustadas a la realidad de la zona, obtenemos un valor de 25 frentes de trabajo optimizados, para la ejecución plena del contrato siendo un valor accesible y valido en la zona donde está contemplado este proyecto, resultando una fecha programada, en condiciones físicas óptimas del 13 de marzo de 2023 para la culminación total del monto agotable del contrato en mención.

	Duración	3.0 meses
fecha inicio proyección	lunes, 13 de diciembre de 2022	
	Terminación	Lunes, 13 de marzo de 2023

PROYECCIÓN DE INTERVENCIONES PARA EL AÑO 2022			
ÍTEM	CÓDIGO		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	S-SC-EP-M25-VE-90	S-SC-EP-M02-VE-204	S-SC-EP-M58-VE-453
2	S-SC-EP-M26-VE-68	S-SC-EP-M02-VE-205	S-SC-EP-M58-VE-455

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163

3	S-SC-EP-m22-VE-109	S-SC-EP-M02-VE-211	S-SC-EP-M58-VE-456
4	S-SC-EP-M08-VE-127	S-SC-EP-M03-VE-168	S-SC-EP-M58-VE-458
5	S-SC-EP-M70-VE-579	S-SC-EP-M03-VE-182	S-SC-EP-M58-VE-459
6	S-SC-EP-M69-VE-534	S-SC-EP-M03-VE-657	S-SC-EP-M58-VE-460
7	S-SC-EP-M73-VE-589	S-SC-EP-M04-VE-167	S-SC-EP-M58-VE-461
8	S-SC-EP-M55-VE-412	S-SC-EP-M04-VE-242	S-SC-EP-M58-VE-462
9	S-SC-EP-M52-VE-368	S-SC-EP-M06-VE-502	S-SC-EP-M58-VE-463
10	S-SC-EP-M5-VE-121	S-SC-EP-M06-VE-641	S-SC-EP-M58-VE-604
11	S-SC-EP-M2-VE-210	S-SC-EP-M06-VE-656	S-SC-EP-M61-VE-510
12	S-SC-EP-M69-VE-541	S-SC-EP-M07-VE-067	S-SC-EP-M61-VE-517
13	S-SC-EP-M44-VE-342	S-SC-EP-M21-VE-104	S-SC-EP-M61-VE-602
14	S-SC-EP-M57-VE-431	S-SC-EP-M26-VE-086	S-SC-EP-M62-VE-222
15	S-SC-EP-M65-VE-528	S-SC-EP-M26-VE-601	S-SC-EP-M62-VE-484
16	S-SC-EP-M69-VE-535	S-SC-EP-M28-VE-039	S-SC-EP-M62-VE-496
17	S-SC-EP-M52-VE-371	S-SC-EP-M28-VE-692	S-SC-EP-M62-VE-497
18	S-SC-EP-M25-VE-88	S-SC-EP-M31-VE-027	S-SC-EP-M62-VE-498
19	S-SC-EP-M5-VE-654	S-SC-EP-M31-VE-27	S-SC-EP-M62-VE-499
20	S-SC-EP-M3-VE-169	S-SC-EP-M32-VE-058	S-SC-EP-M62-VE-500
21	S-SC-EP-M3-VE-170	S-SC-EP-M32-VE-066	S-SC-EP-M62-VE-504
22	S-SC-EP-M3-VE-180	S-SC-EP-M38-VE-196	S-SC-EP-M62-VE-505
23	S-SC-EP-M1-VE-181	S-SC-EP-M38-VE-248	S-SC-EP-M62-VE-506
24	S-SC-EP-M29-VE-78	S-SC-EP-M38-VE-249	S-SC-EP-M62-VE-507
25	S-SC-EP-M26-VE-97	S-SC-EP-M38-VE-250	S-SC-EP-M62-VE-508
26	S-SC-EP-M31-VE-35	S-SC-EP-M38-VE-251	S-SC-EP-M62-VE-509
27	S-SC-EP-M69-VE-540	S-SC-EP-M38-VE-252	S-SC-EP-M62-VE-527
28	S-SC-EP-M69-VE-553	S-SC-EP-M38-VE-253	S-SC-EP-M62-VE-652
29	S-SC-EP-M1-VE-187	S-SC-EP-M38-VE-257	S-SC-EP-M63-VE-084
30	S-SC-EP-M6-VE-138	S-SC-EP-M38-VE-258	S-SC-EP-M63-VE-469
31	S-SC-EP-M4-VE-160	S-SC-EP-M38-VE-259	S-SC-EP-M63-VE-471
32	S-SC-EP-M2-VE-206	S-SC-EP-M44-VE-345	S-SC-EP-M63-VE-472
33	S-SC-EP-M2-VE-124	S-SC-EP-M44-VE-346	S-SC-EP-M63-VE-473
34	S-SC-EP-M35-VE-132	S-SC-EP-M44-VE-639	S-SC-EP-M63-VE-475
35	S-SC-EP-M41-VE-284	S-SC-EP-M45-VE-330	S-SC-EP-M63-VE-476
36	S-SC-EP-M41-VE-348	S-SC-EP-M45-VE-331	S-SC-EP-M63-VE-477
37	S-SC-EP-M39-VE-445	S-SC-EP-M45-VE-332	S-SC-EP-M63-VE-478
38	S-SC-EP-M41-VE-343	S-SC-EP-M45-VE-336	S-SC-EP-M63-VE-479
39	S-SC-EP-M4-VE-166	S-SC-EP-M45-VE-338	S-SC-EP-M63-VE-480
40	S-SC-EP-M5-VE-600	S-SC-EP-M45-VE-339	S-SC-EP-M63-VE-482
41	S-SC-EP-M1--VE-186	S-SC-EP-M45-VE-340	S-SC-EP-M63-VE-483

CONSORCIO TURQUIA
PCI TURQUIA

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

42	S-SC-EP-M37-VE-199	S-SC-EP-M46-VE-305	S-SC-EP-M63-VE-485
43	S-SC-EP-M39-VE-274	S-SC-EP-M46-VE-306	S-SC-EP-M63-VE-486
44	S-SC-EP-M41-VE-279	S-SC-EP-M46-VE-307	S-SC-EP-M63-VE-487
45	S-SC-EP-M39-VE-277	S-SC-EP-M46-VE-308	S-SC-EP-M63-VE-488
46	S-SC-EP-M35-VE-235	S-SC-EP-M46-VE-309	S-SC-EP-M63-VE-489
47	S-SC-EP-M1-VE-185	S-SC-EP-M46-VE-310	S-SC-EP-M63-VE-643
48	S-SC-EP-M65-VE-561	S-SC-EP-M46-VE-311	S-SC-EP-M63-VE-659
49	S-SC-EP-M65-VE-522	S-SC-EP-M46-VE-312	S-SC-EP-M65-VE-531
50	S-SC-EP-M65-VE-523	S-SC-EP-M46-VE-313	S-SC-EP-M66-VE-554
51	S-SC-EP-M61-VE-542	S-SC-EP-M46-VE-314	S-SC-EP-M66-VE-555
52	S-SC-EP-M22-VE-108	S-SC-EP-M46-VE-315	S-SC-EP-M66-VE-557
53	S-SC-EP-M21-VE-489	S-SC-EP-M46-VE-316	S-SC-EP-M66-VE-559
54	S-SC-EP-M32--VE-647	S-SC-EP-M46-VE-317	S-SC-EP-M66-VE-560
55	S-SC-EP-M23-VE-114	S-SC-EP-M46-VE-318	S-SC-EP-M66-VE-565
56	S-SC-EP-M26-VE-99	S-SC-EP-M46-VE-319	S-SC-EP-M66-VE-568
57	S-SC-EP-M70-VE-571	S-SC-EP-M46-VE-320	S-SC-EP-M66-VE-571
58	S-SC-EP-M44-VE-347	S-SC-EP-M46-VE-321	S-SC-EP-M67-VE-622
59	S-SC-EP-M70-VE-551	S-SC-EP-M46-VE-322	S-SC-EP-M67-VE-623
60	S-SC-EP-M75-VE-409	S-SC-EP-M46-VE-323	S-SC-EP-M67-VE-625
61	S-SC-EP-M04-VE-159	S-SC-EP-M46-VE-324	S-SC-EP-M67-VE-626
62	S-SC-EP-M04-VE-158	S-SC-EP-M46-VE-325	S-SC-EP-M67-VE-627
63	S-SC-EP-M06-VE-133	S-SC-EP-M46-VE-326	S-SC-EP-M67-VE-628
64	S-SC-EP-M45-VE-335	S-SC-EP-M46-VE-327	S-SC-EP-M67-VE-629
65	S-SC-EP-M06-VE-231	S-SC-EP-M50-VE-212	S-SC-EP-M67-VE-630
66	S-SC-EP-M45-VE-337	S-SC-EP-M50-VE-349	S-SC-EP-M67-VE-631
67	S-SC-EP-M44-VE-341	S-SC-EP-M50-VE-350	S-SC-EP-M67-VE-632
68	S-SC-EP-M65-VE-640	S-SC-EP-M50-VE-352	S-SC-EP-M67-VE-633
69	S-SC-EP-M6-VE-130	S-SC-EP-M50-VE-353	S-SC-EP-M67-VE-634
70	S-SC-EP-M002-VE-208	S-SC-EP-M50-VE-355	S-SC-EP-M69-VE-539
71	S-SC-EP-M32-VE-46	S-SC-EP-M50-VE-356	S-SC-EP-M70-VE-548
72	S-SC-EP-M3-VE-171	S-SC-EP-M50-VE-358	S-SC-EP-M70-VE-572
73	S-SC-EP-M001-VE-202	S-SC-EP-M50-VE-441	S-SC-EP-M70-VE-573
74	S-SC-EP-M032-VE-101	S-SC-EP-M50-VE-606	S-SC-EP-M70-VE-581
75	S-SC-EP-M45-VE-334	S-SC-EP-M51-VE-360	S-SC-EP-M70-VE-582
76	S-SC-EP-M30-VE-646	S-SC-EP-M54-VE-419	S-SC-EP-M70-VE-583
77	S-SC-EP-M45-VE-328	S-SC-EP-M54-VE-420	S-SC-EP-M70-VE-584
78	S-SC-EP-M65-VE-530	S-SC-EP-M54-VE-421	S-SC-EP-M70-VE-585
79	S-SC-EP-M61-VE-513	S-SC-EP-M54-VE-422	S-SC-EP-M71-VE-360
80	S-SC-EP-M61-VE-515	S-SC-EP-M54-VE-424	S-SC-EP-M71-VE-586

81	S-SC-EP-M61-VE-516	S-SC-EP-M54-VE-426	S-SC-EP-M71-VE-587
82	S-SC-EP-M61-VE-526	S-SC-EP-M54-VE-427	S-SC-EP-M71-VE-597
83	S-SC-EP-M66-VE-563	S-SC-EP-M54-VE-428	S-SC-EP-M71-VE-598
84	S-SC-EP-M70-VE-580	S-SC-EP-M54-VE-452	S-SC-EP-M71-VE-599
85	S-SC-EP-M70-VE-577	S-SC-EP-M55-VE-053	S-SC-EP-M71-VE-607
86	S-SC-EP-M70-VE-576	S-SC-EP-M55-VE-407	S-SC-EP-M71-VE-610
87	S-SC-EP-M71-VE-609	S-SC-EP-M55-VE-408	S-SC-EP-M71-VE-611
88	S-SC-EP-M55-VE-464	S-SC-EP-M55-VE-409	S-SC-EP-M71-VE-612
89	S-SC-EP-M66-VE-564	S-SC-EP-M55-VE-410	S-SC-EP-M71-VE-613
90	S-SC-EP-M73-VE-552	S-SC-EP-M55-VE-413	S-SC-EP-M71-VE-614
91	S-SC-EP-M70-VE-574	S-SC-EP-M55-VE-414	S-SC-EP-M71-VE-616
92	S-SC-EP-M70-VE-575	S-SC-EP-M55-VE-417	S-SC-EP-M71-VE-617
93	S-SC-EP-M66-VE-569	S-SC-EP-M55-VE-418	S-SC-EP-M71-VE-618
94	S-SC-EP-M66-VE-567	S-SC-EP-M55-VE-466	S-SC-EP-M71-VE-619
95	S-SC-EP-M57-VE-436	S-SC-EP-M55-VE-524	S-SC-EP-M71-VE-620
96	S-SC-EP-M57-VE-434	S-SC-EP-M57-VE-429	S-SC-EP-M73-VE-588
97	S-SC-EP-M51-VE-514	S-SC-EP-M57-VE-430	S-SC-EP-M74-VE-591
98	S-SC-EP-M65-VE-532	S-SC-EP-M58-VE-449	S-SC-EP-M74-VE-592
99	S-SC-EP-M61-VE-512	S-SC-EP-M58-VE-450	S-SC-EP-M74-VE-593
100	S-SC-EP-M57-VE-435	S-SC-EP-M58-VE-451	S-SC-EP-M74-VE-642

10. INCONVENIENTES PRESENTADOS DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN AFECTANDO EL BUEN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Durante el desarrollo del proyecto, se han presentado múltiples problemáticas sociales, climatológicas y técnicas que conllevan al incumplimiento de objetivos, metas y compromisos pactados en los diferentes comités afectando el avance de la obra, las distintas problemáticas se encuentras descritas y enumeradas a continuación.

1. **ORDEN PÚBLICO.** Se han recibido solicitudes extorsivas por el acceso a personal profesional, inspectores, mano de obra no calificada y conductores de vehículos vinculados al consorcio por parte de personal desconocido de manera presencial en la obra, adicional se resalta las amenazas dirigidas hacia los trabajadores de la entidad.

2. **MANO DE OBRA NO CALIFICADA.** Al momento de ejecutar la obra en sus inicios, la comunidad presento quejas e inconformidades prohibiendo el ingreso de subcontratistas diferentes y de personal de obra externo o no

pertenecientes al mismo barrio, proponiendo la comunidad como subcontratista el arquitecto Wilberto Echavarría el cual se identifica como líder de la zona, aprovechando esto a su favor influenciando la comunidad y el personal de obra para paralizar las actividades, en septiembre se logró solucionar esta problemática logrando ingresar otros subcontratistas bajo condiciones y/o pretensiones del subcontratista anteriormente nombrado.

3. **VÍAS DE ACCESO.** El barrio Poblado consta con dos vías de acceso, la principal se encuentra ubicada en el barrio Puerto Arturo, el cual solo tiene una calle para el ingreso al barrio que se encuentra sin pavimento y muy estrecha para el ingreso óptimo de los materiales de construcción. **Se anexa evidencia fotográfica.**
   La otra vía de acceso al barrio Poblado se encuentra ubicada en una zona de invasiones de viviendas, es una vía no legal que no cuenta con condiciones aptas para el tránsito de camiones pesados, y con un terreno arcilloso; El consorcio realizó mantenimiento y arreglos a esta vía para lograr el acceso a los materiales de cada una de los beneficiarios.





CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163





Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

4. **TOPOGRAFÍA DEL BARRIO.** El barrio cuenta con una topografía irregular con sectores de difícil acceso con pendientes altas y vías angostas que impiden el desplazamiento de vehículos, camiones, motocarros, volteos, minicargadores, provocando accidentes que pueden generar personas heridas.





Para mitigar la afectación al proyecto de este inconveniente, se utilizó múltiples viajes de balasto para la adecuación de las vías.

5. **CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS.** Durante todo el tiempo transcurrido se han presentado lluvias constantes en la ciudad de Sincelejo Sucre, lo que tiene como resultado el difícil acceso al barrio Poblado ya que este cuenta con todas tus vías de acceso y/o carreteras en terreno arcilloso.



Adicionalmente genera inconvenientes con los diferentes proveedores de arena, gravilla, y demás materiales requeridos para la ejecución del proyecto. Los diferentes proveedores niegan el despacho de los materiales debido a que la malla vial del sector se torna intransitable como consecuencia de las constantes lluvias en la ciudad, se resalta que las diferentes canteras que suministran materiales pétreos como arena o triturado, niegan el despacho de estos ya que la recolección se vuelve riesgosa.



En días soleados el consorcio aprovisiona este material pétreo, pero es insuficiente y además es imposible el trasiego en tiempo de lluvias a cada una de las viviendas beneficiarias, ocasionando, discontinuidad en las construcciones.



6. **DENUNCIAS.** Durante la ejecución del proyecto, desde el mes de abril, los profesionales técnicos, sociales, funcionarios del consorcio Turquía, director de obra, manifestaron amenazas en contra la integridad física, colocando en riesgo la salud física y mental, lo cual impide que se realicen

seguimiento de manera eficiente a las actividades en el barrio Poblado del municipio de Sincelejo Sucre. La demanda se instauro en contra del señor Álvaro Montesinos Pisciotti C.C 5.117.971, el cual se identifica como vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Poblado, adicional a esto se ha radicado una solicitud legal para confirmar la legalidad de la Junta de Acción Comunal, debido a los diferentes inconvenientes ocurridos.

11. STOCK DE MATERIALES

El consorcio Turquía comprometidos con la ejecución de las actividades contempladas en el desarrollo de cada una de las intervenciones, se ha provisionado para la ejecución de 300 intervenciones alojadas en la bodega principal y listas para embarcar hacia las viviendas beneficiarias y se compromete a mantener el stock suficiente para solventar cada una de las ejecuciones y entregas a satisfacción.

CARGAMENTO DE GRAVILLA



GRAVILLA Y LADRILLOS

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163



ACERO CORRUGADO FIGURADO.



LADRILLOS Y ACERO CORRUGADO.

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163





TUBERÍA PVC Y VARILLAS DE ACERO TANQUES

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163



CERÁMICA.



- **CALADOS.**

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163



TEJAS FIBROCEMENTO.



Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

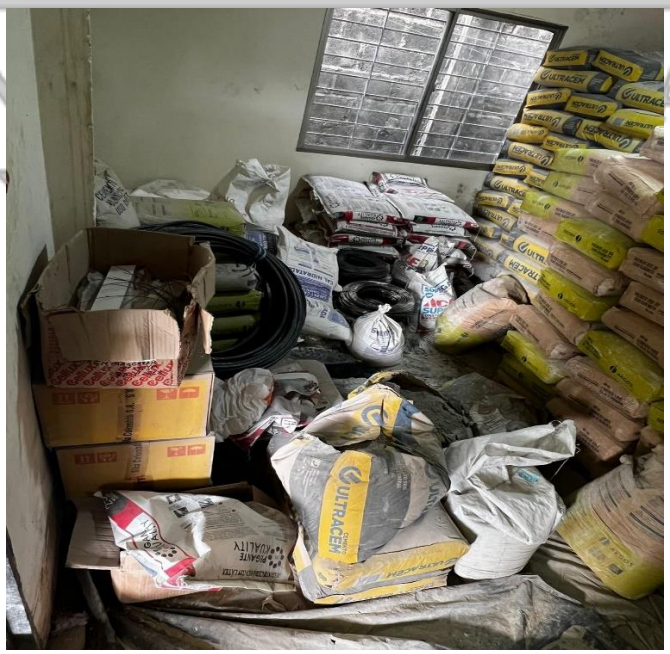
CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163

CEMENTO.



CEMENTO BLANCO Y PEGANTE DE CERÁMICA

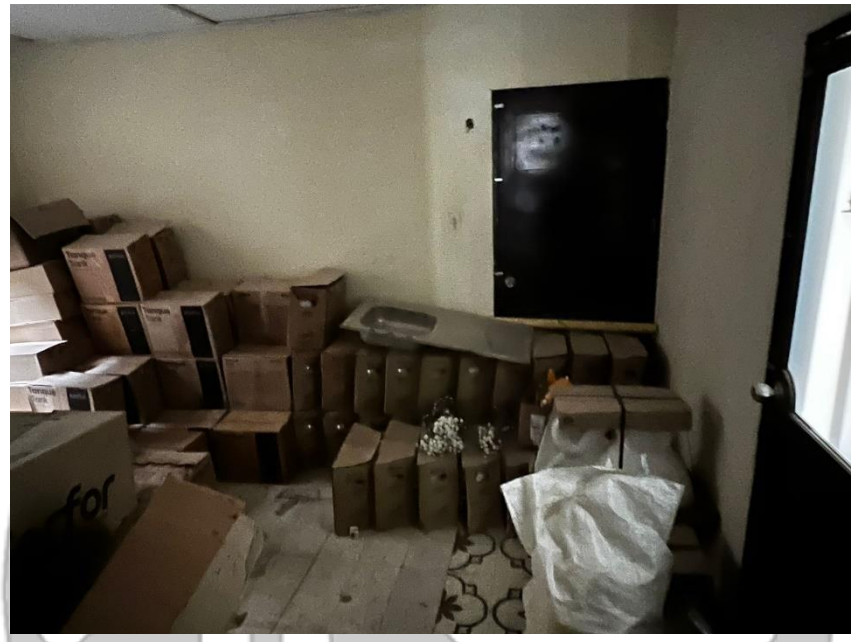


Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163

COMBOS SANITARIOS.



CONSORCIO TURQUIA
PCI TURQUIA

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163



ARENA FINA

CONSORCIO TURQUIA

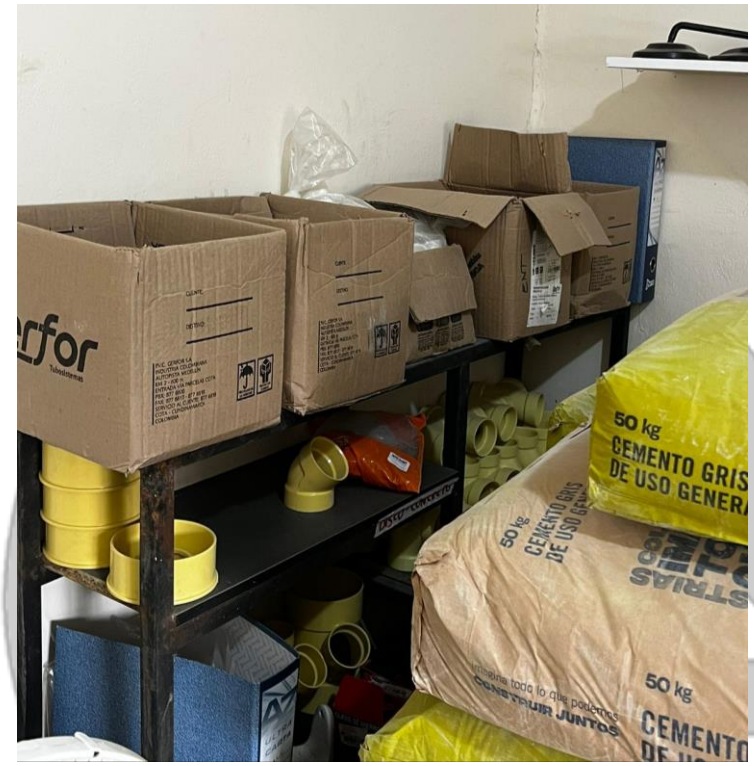


Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163

ACCESORIOS DE TUBERÍA PVC.



CONSORCIO TURQUIA
PCI TURQUIA

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163

LAVADERO EN GRANITO PULIDO.



PEGANTE CERÁMICO.



Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

CONSORCIO TURQUIA
NIT 901 570934-7

CONS-TUR-SINC-163

FORMALETAS



MATERIAL DE RECICLADO DE CONSTRUCCIÓN (ESCOMBROS ARREGLO VÍAS INTERNAS)



El consorcio Turquía enfrenta la responsabilidad adquirida con la ejecución de cada una de las actividades contempladas en el marco del contrato, sin escatimar costos y afrontando cada una de las eventualidades con responsabilidad, comprometidos con:

- ✓ Los objetivos de Calidad del Proyecto.

Calle 16 No 14 – 71 local 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

- ✓ Entregas a tiempo de los productos propios del servicio, acordes al entorno, asegurando la satisfacción del cliente y el cumplimiento de los requisitos contractuales.
- ✓ Propender por la mejora continua, asegurando la oportunidad en la toma de acciones para el trámite de no conformidades.
- ✓ Mejorar la capacidad de los procesos para asegurar la competitividad.
- ✓ Proporcionar un flujo oportuno de materiales, suministros y servicios necesarios para el funcionamiento de las actividades propias de la obra, con la pertinencia necesaria para cada requerimiento y cumpliendo con las especificaciones y calidad requeridas por el contratante y el beneficiario.
- ✓ Generar e implementar estrategias que permitan que la información y la comunicación del Consorcio Turquía de cada proceso, sean adecuadas a las necesidades específicas del contratante, interventoría y beneficiarios.

Razones por el cual solicitamos el acompañamiento al seguimiento de este plan de trabajo y a cada una de las acciones tomadas, para buscar soluciones en conjunto a los inconvenientes que se vayan encontrando directamente en el lugar donde se ejecutan las obras.

Es por lo anterior que, en el marco de las mesas de trabajo desarrolladas a razón del apremio No.2 al contrato de obra que adelanta la entidad, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 por un término de **tres (03) meses**; solicitud que se realiza de manera temprana para que se puedan surtir los trámites administrativos pertinentes ante la entidad contratante y que, además, se eleva, con el fin de dar cumplimiento en su integridad a las obligaciones contractuales convenidas, así como, llevar a satisfactoria finalización las intervenciones a realizarse.

Por último, es menester precisar que, respecto de las prórrogas a los contratos, los cuales se configuran en modificaciones a los mismos, el **numeral 1º del art. 14 de la Ley 80 de 1993**, indica: **"Artículo 14º**- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** (…)". Subraya y negrilla fuera de texto.

CONS-TUR-SINC-163

Por último, el CONSORCIO TURQUÍA, asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe a este contratista, estos costos que se generen en razón a la prórroga para suplir la actividad de seguimiento por parte de la interventoría; en virtud de lo anterior autorizo a ENTerritorio, a descontar la suma de $ 150.072.084,00, por concepto de compensación por la mayor permanencia de la interventoría, durante 03 meses del plazo de prórroga solicitado. Este descuento autorizo sea realizado a través de las actas de avance parcial de obra No. 7 y No. 8, en una proporción del 50% por cada pago, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades

Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista.

El consorcio Turquía a lo largo de este proyecto, se ha dado a la tarea de afrontar inconvenientes de todo tipo para una zona llena de imprevistos, ocasionándonos la disminución de las metas proyectadas; estamos comprometidos con la entrega a satisfacción de cada uno de los beneficiarios, cumpliendo así con los objetivos del programa de conexiones intradomiciliarias.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente me suscribo de ustedes, quedando atentos a sus recomendaciones, sugerencias y a su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

JOSÉ IGNACIO CÁRDENAS MENESES
C.C No 1.117.491.406 DE FLORENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO TURQUÍA

Original:
Interventoría Contratada Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.
Copia:
Gerente del convenio Carlos Andrés Bravo
Supervisor: Juan David Amon
Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Cra. 11 No. 90 - 20 - Póliza de cumplimiento No. 61-45-101019525
Correspondencia ENTerritorio

CONSORCIO TURQUIA

NIT 901 570934-7

ALCALDÍA DE SINCELEJO
RECIBIDO DE Katherine Paternina
29 SET. 2022 4935
FECHA CONSECUTIVO
No DE HOJAS 10 HORA 10:24am

Sincelejo, 29 de sept. de 2022

Señores:
Secretaria de Gobierno Municipal- con copia a la Gobernación
Sincelejo- Sucre

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA 2220577-2022 CHEQUEO, VALIDACION DE PROTOTIPOS Y DIAGNOSTIOS, CONCERTACION, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE."**

Asunto: Comparecemos ante ustedes como mejor proceda en Derecho. Denunciamos

Cordial saludo:
Dentro del marco del **Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua Potable y saneamiento básico** que se está ejecutando en El barrio El Poblado del municipio de Sincelejo, desde el mes de abril, los profesionales técnicos y sociales, funcionarios del consorcio Turquía, ejecutor directo de las obras, manifestamos que está en riesgo nuestra integridad física y mental, lo cual impide que realicemos de manera eficiente nuestras actividades en el Barrio el Poblado del Municipio de Sincelejo – sucre.

Por medio del presente, interponemos la denuncia formal en contra el señor Álvaro Montesinos Pisciotti, persona mayor de edad, identificado con C.C No 5.117.971, quien funge en calidad de vicepresidente de la Junta de Acción Comunal del barrio El Poblado de Sincelejo - sucre, defensor de los derechos humanos y miembro de la red nacional de veeduría. en repetidas ocasiones hemos vivido y presenciado las siguientes situaciones. De amenazas, acoso, agresiones verbales, groserías, improperios, exigencias, gritos, insultos, burlas, grabaciones sin previo consentimiento nuestro.

Los hechos en que se basa la presente denuncia los describimos de la siguiente manera

PRIMERO: Que, desde hace tres meses, en múltiples ocasione hemos sido abordados por este sujeto, quien mostrando un carnet que tiene en el cuello y alzando la voz, irrumpe en nuestras actividades gravando videos sin nuestro consentimiento. Así mismo, nos insulta diciéndonos que somos malos profesionales, sapos, rateros.

SEGUNDO: El día 22 de agosto del año en curso, siendo aproximadamente la 2.00pm, Yo CANDELARIA GONZALEZ MEDINA, identificada con cedula número 26.883.989 de Fundación Magdalena, con domicilio en Sincelejo, me desempeño como residente social, por parte del contratista de obra, recibí una llamada de un número privado, en donde me amenazaron, diciéndome que; en ese barrio mandan ellos y se queda el que ellos quieran, que yo no sabía dónde me había metido, puesto que ya habían hecho renunciar a la otra social, fue todo tan rápido que no

alcance a grabar, como es natural mi reacción fue decirles que no me amenacen por llamada que me dieran la cara y me dijeran en que les estoy perjudicando y Colgué la llamada. Cabe informar, que está en riesgo mi integridad física y mental.

TERCERO: El sábado 27 de agosto del año en curso, siendo las 9:00 de la mañana, me llamo el señor Álvaro Montesinos Pisciotti, persona mayor de edad, identificada con C.C No 5.117.971 para pedirme dos computadores, participación económica en el Proyecto, caja menor para la JAC, un trabajo de supervisor por mérito, porque él no se podía asolear, me dijo textualmente si no me dan el empleo voy a seguir grabándolos, le respondí con respeto que no podía comprometerme a acceder a sus pretensiones. Puesto que; debía conversarlo con los directores de la obra. De inmediato me comunicó con un señor quien se identificó, como Jader Domínguez, miembro de la red nacional de veedurías. De una manera grosera con insultos me dijo: "usted no sabe hacer su trabajo le voy a echar la Contraloría", "usted nos tiene que respetar y colaborar en todo lo que necesitemos, para poder dejarlos trabajar". De inmediato le exigí respeto que me diera la cara, para enseñarle como se debe comportar un buen líder comunitario y le colgué la llamada.

CUARTO: El 15 de septiembre del presente año, en una meza de trabajo con los miembros. De la JAC, del Barrio El Poblado de Sincelejo - sucre, previamente convocadas por las profesionales sociales de obra e interventoría, para socializar el avance del Proyecto y demás estrategias, para el desarrollo de las actividades del PGS el Programa. El señor Álvaro Montes, comenzó a tener un comportamiento inadecuado, saboteando la actividad, haciéndome videos sin mi consentimiento, le hice el llamado de atención nuevamente y sus compañeros me apoyaron, se molestó tanto que se puso a discutir con un compañero que le exigió respecto. En ese momento me dijo que él podía grabar las veces que quisiera, que le pagara para borrar los videos con insultos y burlas.

QUINTO: Los inspectores de obra e interventoría, en todo momento se siente atacados por este señor. Toda vez que los aborda a cada momento y los insulta diciéndoles sapos, lambones, los graba, convirtiéndose en un acoso permanente. Asimismo, les dice a las profesionales sociales de poyo, que no saben hacer bien su trabajo, les desinforma a los beneficiarios, para que no crean en el trabajo realizado.

De igual forma, sucede con el personal administrativo, les toma fotos, les escribe a cualquier momento, solicitándoles números de contacto de los jefes, de una manera insistente.

Anexos:

- Documento redactado por los miembros del comité veedor legalmente constituido, para ejercer el control social del Programa.
- Pantallazos de conversaciones en donde el señor Álvaro a cualquier hora del día está solicitando información y números de contactos y envía fotos de cualquier persona involucradas en el Proyecto.

CONSORCIO TURQUIA

NIT 901 570934-7

Agradecemos de ante manos la atención prestada

Cordialmente, profesionales que firman la presente denuncia

Candelaria González Medina
Profesional social. 26883984
CONSORCIO TURQUIA
Tel. 3017054806 -Correo :Candelariagonzalezmedina023@6mail.com

María Bernarda Villalba Arrieta
Identificada con cedula número 1102821192
Celular: 3002841681
Exiliar Administrativo.

Andry Mary Benites Díaz
Identificada con cedula número: 64699488
Celular: 3128189629
Profesional PGIO.

Suany del Carmen Manjarrez Caldera
Identificada con cedula número: 1102863514
Celular: 3205301928
Profesional social.

Estefany Paternina Vitola
Identificada con cedula número: 1102850002

CONSORCIO TURQUIA

NIT 901 570934-7

Celular: 3015793080
Profesional social.

Carmelo Andrés Mendoza Herrera
Identificada con cedula número: 1102883796
Celular: 3217626382
Auxiliar de obra

Daniel Eduardo Severiche Robles
Identificada con cedula número: 1102884547
Celular: 3012238244
Arquitecto Inspector de obra

Sebastián Guerra.
Sebastián Guerra Mercado
Identificada con cedula número: 1193030959
Celular: 3005608956
Arquitecto Inspector de obra

Rafael Antonio López Molina
Identificada con cedula número: 1.102.874.551
Celular: 3116312113
Inspector de interventoria

Leider de Jesús Suarez Ozuna

CONSORCIO TURQUIA

NIT 901 570934-7

Identificada con cedula número: 1.103.109.623
Celular: 3214936539
Inspector de interventoría

CONSORCIO TURQUIA
PCI TURQUIA

Calle 16 No 14 – 71 loca 2 Sincelejo Sucre
Teléfono: 6052791552
coordinadorturquiapci@gmail.com, consorcioturquia@gmail.com

Bogotá D.C, 29 de noviembre de 2022

Señor
JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ
Supervisor
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio
Calle 26 N°. 13-19
Bogotá D.C.

Referencia: **Contrato de Interventoría N°. 2220585 "Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre"**

Asunto: **Alcance solicitud de prorroga y adición contrato de interventoría.**

Apreciado señor,

Dando alcance a la comunicación GA-DOMI-217-22 radicado No. 20224300453802 del 24 de noviembre de 2022, se aclara que el valor de la adición de la interventoría es de $150.072.084 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra durante el periodo del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, lo anterior teniendo en cuenta, la mesa de trabajo sostenida el día 21 de noviembre de 2022 con acompañamiento de la asegurada, ENTerritorio, interventoría y Contratista, donde este último se comprometió a cubrir los costos de mayor permanencia de la interventoría.

En consecuencia, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentaran reclamaciones contra la Entidad a futuro.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.

Cordialmente,

LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
Representante legal
Anexos: N.A
C.C.: Archivo.
Elaboró: MJ
Revisó: EAO.

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
FECHA 30/11/2022
HORA: 9:22:33 a. m.
20224300458052

Bogotá D.C. 30-11-2022

Ingeniero
DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
Gerente de Unidad
Grupo Desarrollo de Proyectos I
dalza@enterritorio.gov.co
Calle 26 No 13-19. Piso 26
Bogotá

ASUNTO: Viabilidad técnica para la modificación No.1 (adición y prórroga del plazo) del contrato de interventoría No.2220585 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Estimado Ingeniero,

Mediante el presente documento, se hace entrega del concepto de viabilidad técnica para la adición No. 1 y prórroga No. 1 correspondiente al contrato de interventoría 2220585 por parte de la supervisión.

PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
Contrato Interadministrativo 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005)

Proyecto: Programa de Conexiones Intradomiciliarias Sincelejo - Sucre.

CONCEPTO DE SUPERVISION PARA ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2220585

DATOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Contrato No.	2220585
Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Contratista	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
Plazo inicial	8 MESES
Valor inicial	$ 542.723.071,00
Fecha de Inicio	13 de abril de 2022.
Fecha de Terminación inicial	13 de diciembre de 2022.
Fecha de Terminación con la actual modificación – Prórroga No.1	13 de marzo de 2023.

En virtud del inicio del proceso de incumplimiento APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022, el cual fue remitido al área de gestión contractual mediante radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, el área mencionada anteriormente mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, convocó al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

S.A a mesa de trabajo para fecha del 11 de noviembre, la cual se llevó a cabo en la fecha acordada, donde el Contratista manifestó que en aras de dar cumplimiento a las metas de ejecución del proyecto y ejecutar el 100% del Contrato de Obra, requiere un plazo adicional por TRES (3) meses para terminar el proyecto.

Sucesivamente y en complemento a la primera reunión del 11 de noviembre del 20022, en razón al Apremio No.2 que adelanta la Entidad adelanta en virtud del Contrato de Obra 2220577, se llevaron a cabo reuniones durante los días 17, 21 y 25 de noviembre de 2022 en las cuales participó el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, en el desarrollo de la mesas de trabajo, el Contratista de Obra, CONSORCIO TURQUIA, mediante radicado No. 20224300444882 del 18 de noviembre de 2022, solicitó a la firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S una prórroga por un término de tres (03) meses, así mismo manifestó que asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe, autorizando a ENTerritorio a descontar la suma de $ 150.072.084,00, por concepto de compensación por la mayor permanencia de la interventoría, este descuento será realizado a través de las actas de avance parcial de obra No. 7 y No. 8, en una proporción del 50% por cada pago.

En consecuencia, la Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S mediante comunicación con radicado No.20224300453112 del 24 de noviembre de 2022 y No. 20224300458052 del 30 de noviembre de 2022, se pronunció respecto a la solicitud realizada por el Contratista de Obra, concluyendo que cumple con los requisitos requeridos para finalizar el proyecto en una posible prórroga del contrato por un tiempo adicional de tres (3) meses, así mismo manifestó su interés de adicionar y prorrogar el Contrato de Interventoría para garantizar el acompañamiento, vigilancia y control de la interventoría, y el plazo de la prórroga será de manera consecuente al del contrato de obra, es decir tres (03) meses, el cual iniciaría a partir del día 13 de diciembre de 2022 y culminaría el día 13 de marzo de 2023.

De igual manera, la Supervisión del Proyecto por parte de ENTerritorio revisó los documentos requeridos para la prórroga de contrato de obra No. 2220577 y adición y prórroga del contrato de interventoría 2220585, encontrando que éstos son consistentes y se ajusta a lo que determina el “Manual de supervisión e interventoría-MGG-02” de la Entidad; razón por la cual, se considera viable y pertinente tramitar las modificación contractuales mencionadas anteriormente, a fin de lograr la atención satisfactoria del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio de Sincelejo, en el marco del Contrato Interadministrativo 221005 suscrito con el Minvivienda. A continuación, se presenta de manera detallada los antecedentes, justificación y solicitud de la modificación No.1 para los contratos antes mencionados:

ANTECEDENTES

1. Que, en cumplimiento de sus funciones legales, el 7 de julio del 2021 ENTerritorio suscribió con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el contrato interadministrativo No.221005.
2. El 17 de agosto de 2021 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del Contrato Interadministrativo 221005, el cual tenía un plazo inicial de ejecución de 14 meses.
3. Que el 22 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.1 del Contrato Interadministrativo 221005, mediante el cual se adicionó la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS($3.431.372.549) M/CTE, para un valor total del contrato de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS($24.745.189.375) M/CTE.
4. Que el 31 de diciembre de 2021 se suscribió entre las partes el Otrosí No.2 del Contrato Interadministrativo 221005, en donde se adicionaron recursos por valor de SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($7.225.535.000) M/CTE, para un valor total del contrato de TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($31.970.724.375) M/CTE, y se prorrogó el contrato hasta el 17 de marzo de 2023.
5. En cumplimiento del contrato Interadministrativo 221005, el 30 de marzo de 2022 ENTerritorio suscribió con la empresa GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, identificado con el NIT.

900.916.608-4 el Contrato de Obra No. 2220585, cuyo objeto es el "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE", con un plazo contractual de OCHO (8) meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

6. El 13 de abril de 2022 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato de Obra No. 2220577 e Interventoría No. 2220585, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, razón por la cual, la fecha de terminación inicial de los mismos corresponde a 13 de diciembre de 2022.

JUSTIFICACION:

1. Mediante memorando radicado No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022, se remitió la solicitud del inicio del proceso de incumplimiento APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 de 2022 al área de gestión contractual.
2. Por lo anterior, el área de gestión contractual mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, remitió al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, la comunicación mediante la cual solicito;

"(…) de manera atenta y respetuosa, se procede a convocar una mesa de trabajo para tratar lo relacionado con los presuntos hechos susceptibles de grave incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONSORCIO TURQUÍA.

Lo anterior, de conformidad con el formato "P-PR-16 PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR AC-CIONES CONTRACTUALES POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO", que establece:

> *"(…) Concluida la Mesa de Trabajo, si hubo lugar a ella, la Subgerencia de Operaciones determinará: a) Adelantar la reclamación ante la Aseguradora. El plazo máximo para la reclamación ante la Aseguradora incluida la reiteración si hay lugar a ella, no podrá superar 8 meses a partir de la radicación de la solicitud. b) Cerrar el proceso de presunto incumplimiento por hechos superados mediante memorando dirigido al Subgerente, Jefe de Oficina y Gerente de Grupo. c) Recomendar el inicio de acción judicial – F-JU-01 (…)". (…)"*

3. En complemento de lo anterior, y en el marco de la convocatoria de las mesas de trabajo desarrollada el 11 de noviembre del 2022, se programaron mesas de trabajo adicionales los días 17, 21 y 25 de noviembre de 2022, en las mismas participó el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, y ENTerritorio, a razón del APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577 que se adelanta actualmente, en el desarrollo de estos acercamientos, El CONSORCIO TURQIUA mediante radicado No. 20224300444882 del 18 de noviembre de 2022 manifestó lo siguiente;

"(…) Es por lo anterior que, en el marco de las mesas de trabajo desarrolladas a razón del apremio No.2 al contrato de obra que adelanta la entidad, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 por un término de tres (03) meses (…)

Por último, el CONSORCIO TURQUÍA, asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe a este contratista, estos costos que se generen en razón a la prórroga para suplir la actividad de seguimiento por parte de la interventoría; en virtud de lo anterior autorizo a ENTerritorio, a descontar la suma de $ 150.072.084,00, por concepto de compensación por la mayor permanencia de la interventoría, durante 03 meses del plazo de prórroga solicitado. Este descuento autorizo sea realizado a través de las actas de avance parcial de

obra No. 7 y No. 8, en una proporción del 50% por cada pago, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades (…)"

4. Mediante radicado No.20224300453112 del 24 de noviembre la interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S remitió respuesta de aceptación de la modificación contractual del contrato de obra No. 2220577 CONSORCIO TURQUIA, y solicitud de la modificación contractual del contrato de interventoría 2220585; manifestando lo siguiente:

   "(…) En consecuencia, esta interventoría informa que el tiempo de la prórroga de tres (3) meses propuesta por el contratista es coherente y corresponde a las condiciones actuales del proyecto y a las medidas correctivas tomadas por el Consorcio Turquía, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato y poder abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias (…)

   Adicionalmente, se informa que si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por tres (3) meses más para la fase de construcción, es decir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 (…)".

5. Mediante radicado No. 20224300458052 del 30 de noviembre de 2022, la interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S remitió alcance al comunicado No. 20224300453112 realizando la siguiente aclaración:

   "(…) Dando alcance a la comunicación GA-DOMI-217-22 radicado No. 20224300453802 del 24 de noviembre de 2022, se aclara que el valor de la adición de la interventoría es de $150.072.084 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra durante el periodo del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, lo anterior teniendo en cuenta, la mesa de trabajo sostenida el día 21 de noviembre de 2022 con acompañamiento de la asegurada, ENTerritorio, interventoría y Contratista, donde este último se comprometió a cubrir los costos de mayor permanencia de la interventoría (…)"

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE CONEXIONES INTRADOMICILIARAS EN EL MUNICIPIO DE EL SINCELEJO – SUCRE.

1. **PROPUESTA POR PARTE DE CONSORCIO TURQUIA, EN CALIDAD DE CONTRATISTA DE OBRA, CONTRATO No. 2220577:**

En el marco de las mesas de trabajo desarrolladas en razón del APREMIO No.2 al contrato de Obra No. 2220577 que adelanta la Entidad, el CONSORCIO TURQUIA, mediante radicado 20224300444882 del 18 de noviembre del 2022, remitió a ENTerritorio oficio, mediante el cual manifiesto lo siguiente:

"(…) en el marco de las mesas de trabajo desarrolladas a razón del apremio No.2 al contrato de obra que adelanta la entidad, de manera atenta y respetuosa, solicitamos sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 por un término de tres (03) meses; solicitud que se realiza de manera temprana para que se puedan surtir los trámites administrativos pertinentes ante la entidad contratante y que, además, se eleva, con el fin de dar cumplimiento en su integridad a las obligaciones contractuales convenidas, así como, llevar a satisfactoria finalización las intervenciones a realizarse.

Por último, es menester precisar que, respecto de las prórrogas a los contratos, los cuales se configuran en modificaciones a los mismos, el ***numeral 1º del art. 14 de la Ley 80 de 1993****, indica:* ***"Artículo 14º****- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:*

> ***1o.*** *Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas,* ***introducir modificaciones a lo contratado*** *(…)". Subraya y negrilla fuera de texto. (…)"*

Por último, el CONSORCIO TURQUÍA, asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe a este contratista, estos costos que se generen en razón a la prórroga para suplir la actividad de seguimiento por parte de la interventoría; en virtud de lo anterior autorizo a ENTerritorio, a descontar la suma de $ 150.072.084,00, por concepto de compensación por la mayor permanencia de la interventoría, durante 03 meses del plazo de prórroga solicitado. Este descuento autorizo sea realizado a través de las actas de avance parcial de obra No. 7 y No. 8, en una proporción del 50% por cada pago, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades.

Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista. (…)"

Adicionalmente, el Contratista de Obra, adjuntó el plan de trabajo para la ejecución en el plazo a prorrogar, presentando la siguiente programación:

FASE	ACTIVIDAD	DÍAS	EVENTO	Septiembre	octubre - 2022				noviembre - 2022				diciembre - 2022				enero - 2023				febrero - 2023				marzo - 2023	
				2022	2 9 10 16 17 23 24 30 31				1 6 7 13 14 20 21 27 30				1 11 12 18 19 25 26 31				1 8 9 15 16 22 23 31				1 5 6 12 13 19 20 28				1 5 6 13	
2	ACTIVIDAD 2. DIAGNÓSTICO, VALIDACIÓN PRELIMINAR, CONCERTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN Y PLANEACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.	107		597	9				20	25	22	20														
				597	606				626	651	673	693														
3	ACTIVIDAD 3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS Y DOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DE LAS OBRAS.	92	Viviendas entregadas	130	35	40	25	25	25	25	25	15	15	15	15	15	15	15	20	20	25	25	30	30	35	40
			Acumulado	130	165	205	230	255	280	305	330	345	360	375	390	405	420	435	455	475	500	525	555	585	620	660

2. PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DE GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., EN CALIDAD DE INTERVENTORÍA:

Considerando la solicitud del Contratista de Obra CONSORCIO TURQUIA, la Interventoría, mediante oficio radicado No. 20224300453112 del 24 de noviembre de 2022 y alcance radicado No. 20224300458052 del 30 de noviembre de 2022 dirigido a ENTerritorio, remitió su pronunciamiento con respecto a lo solicitado, indicando lo siguiente:

Mediante oficio radicado No. 20224300453112 del 24 de noviembre de 2022, manifestó:

> *"(…)* ***Justificación Técnica****: Teniendo en cuenta el estado en el se* (sic) *encuentra el proyecto a la fecha y la implementación durante el último mes por parte del Consorcio Turquía de los planes hormiga y semáforo de obra descritos en la comunicación del asunto, esta interventoría se permite manifestar que evidencia una disminución progresiva del atraso de las actividades de obra de la siguiente manera:*

SEGUIMIENTO PLAN DE CONTINGENCIA								
Carta requerimiento al Consorcio Turquia	Fecha corte semana	% Programado	% Ejecutado	Atraso	Viviendas Programa Inicial	Viviendas Programado Plan de Contingencia	Viviendas Ejecutadas (terminadas)	Viviendas iniciadas (En ejecución)
Informe semanal 26	14 de octubre de 2022	82,27%	33,28%	48,99%	567	492	138	241
Informe semanal 27	24 de octubre de 2022	84.80%	36.60%	48.20%	585	542	235	260
Informe semanal 28	02 de noviembre de 2022	85.93%	38.37%	47.56%	593	593	236	39
Informe semanal 29	10 de noviembre de 2022	87.76%	42.13%	45.63%	606	606	246	69
Informe semanal 30	16 de noviembre de 2022	90.29%	43.94%	46.35%	624	624	246	87
Informe semanal 31	22 de noviembre de 2022	93.25%	48.86%	44.39%	645	645	303	30

Adicionalmente, a la fecha se presenta una disminución en los tiempos promedio de intervención por unidad sanitaria de 60 días a 12 días como producto de las acciones correctivas tomadas por el Contratista durante el periodo del 17 de octubre al 20 de noviembre de 2022, las cuales consistieron en mejorar la logística, el transporte y trasiego de material dentro del barrio el poblado y la disponibilidad de personal de mano de obra y materiales.

Teniendo en cuenta esta situación el Consorcio Turquía pone a consideración la posibilidad de prorrogar el contrato de obra por tres (3) meses a partir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, para intervenir las viviendas faltantes de la siguiente manera:

PERIODO				VIVIENDAS PROPUESTAS A INTERVENIR	ACUMULADO VIVIENDAS INTERVENIDAS
DEL	25/05/2022	AL	13/12/2022	360	360
DEL	14/12/2022	AL	13/01/2023	75	435
DEL	14/01/2023	AL	13/02/2023	90	525
DEL	14/02/2023	AL	13/03/2023	135	660

En consecuencia, esta interventoría informa que el tiempo de la prórroga de tres (3) meses propuesta por el contratista es coherente y corresponde a las condiciones actuales del proyecto y a las medidas correctivas tomadas por el Consorcio Turquía, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato y poder abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias.

***Justificación Financiera:** La solicitud de prorroga No. 01 del contrato de obra es sin aumento de valor, esto quiere decir que no requiere adición de recursos para su trámite.*

***Justificación Legal:** Conforme al principio de autonomía de la voluntad y teniendo en cuenta que la solicitud de prorroga del contrato de obra guarda relación directa con el alcance principal del contrato de obra, que no se está modificando el objeto principal y debido a que la ley permite modificar los contratos, se considera pertinente y necesario que proceda dicha modificación.*

Ahora, es importante resaltar que la prorroga recomendada no es óbice para la continuación de las acciones administrativas y/o legales a que haya lugar con respecto al proceso de presunto incumplimiento que viene adelantando la Entidad Contratante, analizados los hechos técnicos y jurídicos se procede a dar viabilidad a la solicitud de prorroga del contrato de obra.

Por todo lo anterior, esta interventoría pone a consideración de la Entidad Contratante el trámite y aprobación de la prórroga No. 01 del contrato de obra por un plazo de tres (3) meses a partir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, con el fin abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias.

Adicionalmente, se informa que si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por tres (3) meses más para la fase de construcción, es decir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 (…)

En consecuencia, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentaran reclamaciones contra la Entidad a futuro. (…)"

Mediante alcance radicado No. 20224300458052 del 30 de noviembre de 2022, manifestó:

"(…) Dando alcance a la comunicación GA-DOMI-217-22 radicado No. 20224300453802 del 24 de noviembre de 2022, se aclara que el valor de la adición de la interventoría es de $150.072.084 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra durante el periodo del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, lo anterior teniendo en cuenta, la mesa de trabajo sostenida el día

21 de noviembre de 2022 con acompañamiento de la asegurada, ENTerritorio, interventoría y Contratista, donde este último se comprometió a cubrir los costos de mayor permanencia de la interventoría (…)"

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

En el marco de las mesas de trabajo convocadas por ENTerritorio a razón del inicio del proceso de presunto incumplimiento APREMIO No.2 al contrato de obra No. 2220577, y considerando la propuesta de adición, y prórroga del contratista de Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, la supervisión considera lo siguiente:

RESPECTO A LA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2220585:

Considerando que, el contratista de obra durante la mayor parte de ejecución del proyecto no ha estado encaminado a dar cumplimiento a las metas de ejecución establecidas contractualmente, toda vez que ha presentado dificultades para el normal desarrollo del mismo, asociadas a situaciones que se han venido presentando durante su ejecución, como lo fueron: disponibilidad de mano de obra, provisión y entrega de materiales, factores de riesgo a cargo del Contratista que fueron de su conocimiento desde el inicio del proceso de selección, y, en ese sentido, son riesgos a cargo del contratista de obra que impactaron de manera directa en el cumplimiento del plazo inicial del proyecto.

Conforme a lo anterior, es de resaltar que las situaciones descritas materializan algunos de los riesgos del contrato de obra, generando situaciones desfavorables para la ejecución del mismo, lo que conllevó a la Entidad a iniciar los procedimientos conminatorios establecidos, logrando la radicación ante la Aseguradora del primer apremio (mediante radicado No. 20225200200741 del 26/10/2022) y, el avance del segundo apremio con el desarrollo de las mesas de trabajo con la Gerencia de Unidad de Gestión Contractual de ENTerritorio, Gerencia de Unidad de Desarrollo de Proyectos 1, Aseguradora, Interventoría y Contratista durante los días 11, 17. 21 y 25 de noviembre del 2022.

Ahora bien, se observa que en las últimas semanas el comportamiento del CONSORCIO TURQUIA ha estado encaminado a resolver las dificultad propias del desarrollo del Proyecto y así poder cumplir el objeto contractual, observándose una dinámica positiva en el avance del proyecto, reflejado en la disponibilidad de materiales y mano de obra no calificada para mantener un buen ritmo de ejecución, lo anterior, corroborado según la visita técnica de la supervisión realizada al proyecto durante los días 17 y 18 de noviembre de 2022, no obstante, a pesar de las medidas de contingencia que ha venido implementando el Contratista, que redundan en mejores rendimientos evidenciados en las últimas semanas, éstas no son suficientes para terminar la ejecución del proyecto antes del 13 de diciembre del 2022.

Es por esta razón que el Contratista de Obra, en el marco del segundo apremio que desarrolla la Entidad, solicita un plazo de tres (3) meses adicionales para alcanzar las metas y objetivos en pro de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, para lo cual manifiesta que cubrirá los costos de mayor permanencia de Interventoría por el plazo solicitado.

Respecto al plazo solicitado y a los costos de la mayor permanencia de Interventoría, esta última se pronunció indicando que son coherentes con los ritmos de ejecución en el proyecto y que está de acuerdo con el valor a reconocer por el plazo adicional.

En consecuencia, se considera pertinente aprobar la novedad contractual de prórroga por un plazo de tres (3) meses y adición de recursos por un valor de ($150.072.084,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE al contrato de interventoría No. 2220585, con el fin de garantizar el acompañamiento y control desde la interventoría durante el tiempo que permanezca vigente el contrato de obra No. 2220577, el cual es objeto del contrato de interventoría, en ese mismo

Por consiguiente, desde la supervisión de ENTerritorio, se presentan los beneficios derivados de la aprobación de la modificación contractual, así:

- Se cumplirá con el objeto contractual del contrato de obra No. 2220577 suscrito con el contratista de obra CONSORCIO TURQUIA.
- Se cumplirán las obligaciones de ENTerritorio frente al Minvivienda, en el marco del Contrato Interadministrativo 934 de 2021 (Numeración ENTerritorio 221005), cuyo objeto es "El ejecutor se compromete a su cuenta y riesgo a desarrollar el Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de un contrato interadministrativo de gerencia de proyectos".
- La firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, mantendrá el equipo mínimo de profesionales y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente.
- Es viable, toda vez que, ENTerritorio no asumirá costos adicionales a causa de la prórroga propuesta para el contrato de Obra No. 2220577 y el contrato de Interventoría No. 2220585, esto de acuerdo a la comunicación con radicado 20224300444882 del 18 de noviembre del 2022, mediante la cual realiza la solicitud de prórroga, mencionando lo siguiente:

  > *"(…) el CONSORCIO TURQUÍA, asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe a este contratista, estos costos que se generen en razón a la prórroga para suplir la actividad de seguimiento por parte de la interventoría; en virtud de lo anterior autorizo a ENTerritorio, a descontar la suma de $ 150.072.084,00, por concepto de compensación por la mayor permanencia de la interventoría, durante 03 meses del plazo de prórroga solicitado. Este descuento autorizo sea realizado a través de las actas de avance parcial de obra No. 7 y No. 8, en una proporción del 50% por cada pago, monto que no afectará ni limitará el buen desarrollo de las actividades*
  >
  > *Así mismo, y con la ocasión de la modificación del contrato de obra y los mayores costos por mayor permanencia de la interventoría no se generarán futuros reclamos a ENTerritorio por parte de este contratista (…)"*

  En el mismo sentido, la firma interventora GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S mediante oficio radicado No. 20224300453112 del 24 de noviembre de 2022, menciona:

  > *"(…) es importante resaltar que la prorroga recomendada no es óbice para la continuación de las acciones administrativas y/o legales a que haya lugar con respecto al proceso de presunto incumplimiento que viene adelantando la Entidad Contratante, analizados los hechos técnicos y jurídicos se procede a dar viabilidad a la solicitud de prorroga del contrato de obra.*
  >
  > *Adicionalmente, se informa que si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por tres (3) meses más para la fase de construcción, es decir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 (…)*
  >
  > *En consecuencia, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentaran reclamaciones contra la Entidad a futuro (…)".*

  En ese mismo sentido, da alcance mediante radicado No. 20224300458052 del 30 de noviembre de 2022, aclarando:

  > *" (…) Dando alcance a la comunicación GA-DOMI-217-22 radicado No. 20224300453802 del 24 de noviembre de 2022, se aclara que el valor de la adición de la interventoría es de $150.072.084 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra durante el periodo del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023, lo anterior teniendo en cuenta, la mesa de trabajo sostenida el día 21 de noviembre de 2022 con acompañamiento de la asegurada, ENTerritorio, interventoría y Contratista, donde este último se comprometió a cubrir los costos de mayor permanencia de la interventoría (…)"*

LINEA DE TIEMPO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO:

LINEA DE TIEMPO CONTRATO DE INTERVENTORIA N°2220585

AÑO	2022									2023			
MES	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	
Adjudicación: 18 de marzo 2022													
Suspcripción contrato: 30 de marzo de 2022													
Expedición de polizas iniciales: 04 de abril de 2022													
Aprobación de polizas iniciales: 06 de abril de 2022													
Firma de acta de inicio: 13 de abril del 2021													
Etapa contractual inicial: hasta el 13 de diciembre del 2022 (ejecucion de actividades 1,2,3 y 4 del contrato de obra.)													
Prorroga: hasta el 13 de marzo del 2022													

SOLICITUD:

De conformidad a los antecedentes y justificación expuesta, se solicita la modificación No.1 del contrato de obra No.2220585 así:

1. Adición de recursos al contrato de interventoría No. 2220585 por la suma de ($150.072.084,00) CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

2. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de interventoría No.2220585 por tres (03) meses, hasta el 13 de marzo de 2023, para un plazo total de once (11) meses.

3. Modificar el valor del contrato No. 2220585 a ($692.795.155,00) SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE, sin modificar la forma de pago establecida en el Contrato Inicial. .

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS BRAVO
Contratista

JUAN DAVID AMÓN RODRIGUEZ
Contratista

Anexo: Rad No. 20222200145773 del 03 de noviembre de 2022 (Apremio No.2)
Rad No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022 (Convocatoria mesas de trabajo)
Rad. No. 20224300444882 del 18 de noviembre de 2022 (Contratista de obra)
Rad. No. 20224300453112 del 24 de noviembre del 2022 (Interventoría)
Rad. No. 20224300458052 del 30 de noviembre del 2022 (Interventoría)

Preparó: Juan David Amón Rodriguez – Contratista

enterritorio	**SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA**	CÓDIGO:	**F-GG-14**
		VERSIÓN:	**02**
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	**2021-01-02**

CONVENIO ASOCIADO	934 de 2021 (numeración ENTerritorio 2210035)
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	2220585
CONTRATISTA	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.
PLAZO INICIAL (Días)	8 meses (244 días) — **PLAZO ACTUAL (días)** 8 meses (244 días)
FECHA DE INICIACIÓN	13 DE ABRIL DE 2022 — **FECHA TERMINACION ACTUAL** 13 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR INICIAL	$ 542.723.071,00 — **PLAZO ACTUAL** 8 meses
INTERVENTOR	NO APLICA — **CONTRATO DE INTERVENTORIA No.** NO APLICA
SUPERVISOR	JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ

SOLICITUD DE — **ADICIÓN** [X] — **PRÓRROGA** [X] — **SUSPESIÓN** [ ]

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (días)
1	N.A
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Días)	INICIO	FIN
1	N.A	N.A	
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ -
2	$ -
3	$ -
4	$ -

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de DICIEMBRE de 2022
VALOR ACTUAL	$ 542.723.071,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DIA 25 DEL MES DE OCTUBRE DE 2022

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2022 — EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 48,86 % — CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 93,25 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra. el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto. y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al promateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2022 — EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 215.840.965,34 — QUE CORRESPONDE AL 39,77 %

CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

1. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE ADICIÓN / REDUCCION

LA INTERVENTORÍA GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS S.A.S, A TRAVÉS DE CON RADICADO 20224300453112 ANEXA, DE FECHA, 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 SOLICITA:

UNA ADICIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 2220585

POR VALOR DE $ 150.072.084,00 **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE**

ARGUMENTANDO, QUE:

Conforme el desarrollo del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en el municipio Sincelejo, Sucre, durante la ejecución del proyecto se han presentado atrasos, en su mayoría son imputables al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, a la corte del 20 de noviembre de 2022 se cuenta con un avance físico de 48,86% frente a un avance programado del 93,25%, por lo anterior, avanzamos con dos procesos de apremio, los cuales se encuentran en el siguiente estado.

APREMIO No.1: Mediante radicado No. 20225200200741 del 26 de octubre de 2022, la subgerencia de operaciones remitió el oficio con asunto; Reclamación – Amparo de Cumplimiento contenida en la Póliza de Seguro de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación No. 61-45-101019525 expedida por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida en virtud del Contrato de Obra No. 2220577 suscrito con el CONSORCIO TURQUIA.

APREMIO No.2: Mediante radicado No. 20225200207861 del 09 de noviembre de 2022, el área de gestión contractual convoco al contratista de obra CONSORCIO TURQUIA, y a la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A a mesa de trabajo para fecha del 11 de noviembre, mediante esta el contratista manifestó que requiere un plazo adicional por 03 (tres) meses para terminar el proyecto.

En el marco de las mesas de trabajo desarrolladas a razón del apremio No.2 al contrato de obra No. 2220577 que adelanta la ENTerritorio, El CONSORCIO TURQIUA mediante radicado No. 20224300444882 del 18 de noviembre de 2022, solicitó que sea prorrogado el contrato de obra No. 2220577 por un término de tres (03) meses, así mismo manifestó que asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe, autorizando a ENTerritorio a descontar la suma de $ 150.072.084,00, por concepto de compensación por la mayor permanencia de la interventoría, este descuento será realizado a través de las actas de avance parcial de obra No. 7 y No. 8, en una proporción del 50% por cada pago.

En consecuencia la interventoría mediante comunicación GA-DOMI-217-22, con radicado No. 20224300453112 manifesto lo siguiente:

"(...) se informa que si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por tres (3) meses más para la fase de construcción, es decir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023 y adicionar en recursos por un valor de $150.702.084 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra, lo anterior teniendo en cuenta, la mesa de trabajo sostenida el día 21 de noviembre de 2022 con acompañamiento de la asegurado, ENTerritorio, interventoría y Contratista, donde este último se comprometió a cubrir los costos de mayor permanencia de la interventoría por un valor de $150.702.084.

En consecuencia, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentaran reclamaciones contra la Entidad a futuro (...)"

2. RECURSOS A SUPRIMIR CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES QUE NO SE VAN A EJECUTAR (MENORES CANTIDADES)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO A SUPRIMIR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACION				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS A SUPRIMIR ASCIENDE A LA SUMA DE $ - (<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

3. RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES ORIGINALES DEL CONTRATO QUE SE REQUEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A :

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
ÍTEM	PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SUELDO MES BÁSICO	% DEDICACIÓN	F.M.	VALORES MES (AxBxBxCxD)	N° DE MESES	VALOR TOTAL (ExF)
1	Director de Interventoría	1	$ 5.775.000,00	50%	214%	$ 6.179.250,00	3	$ 18.537.750,00
2	Residente de Interventoría	1	$ 5.210.000,00	100%	214%	$ 11.149.400,00	3	$ 33.448.200,00
3	Especialista Estructural	1	$ 4.650.000,00	3%	214%	$ 298.530,00	3	$ 895.590,00
4	Profesional Social	1	$ 4.650.000,00	60%	214%	$ 5.970.600,00	3	$ 17.911.800,00
5	Profesional HSEQ	1	$ 3.520.000,00	100%	214%	$ 7.532.800,00	3	$ 22.598.400,00
6	Especialista Hidrosanitario	1	$ 5.210.000,00	3%	214%	$ 334.482,00	3	$ 1.003.446,00
7	Profesional Costos y Presupuestos	1	$ 4.650.000,00	3%	214%	$ 298.530,00	3	$ 895.590,00
	PERSONAL TÉCNICO							
8	Inspector de Interventoría	3	$ 1.410.000,00	75%	214%	$ 6.789.150,00	3	$ 20.367.450,00
9	Auxiliar Social	1	$ 1.410.000,00	50%	214%	$ 1.508.700,00	3	$ 4.526.100,00
SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS)								120.184.326,00
COSTOS INDIRECTOS								5.926.669,00
SUBTOTAL (COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS)								126.110.995,00
IVA							19%	23.961.089,05
VALOR TOTAL								**150.072.084,00**
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)								
VALOR TOTAL FINAL (TOTAL MAS AJUSTES)								**150.072.084,00**

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA MAYORES CANTIDADES DE OBRA, ASCIENDE A LA SUMA DE **$ 150.072.084,00** **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE**

4. RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS (ÍTEMS NO PREVISTOS)

EN EL SIGUIENTE CUADRO SE PRESENTAN LOS ÍTEMS Y LAS CANTIDADES DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS DEL CONTRATO QUE SE REQUEREN ADICIONAR, QUE CORRESPONDEN A:

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1					-
2					-
SUBTOTAL					-
ADMINISTRACIÓN				15%	-
IMPREVISTOS				5%	-
UTILIDAD				5%	-
IVA / UTILIDAD				16%	-
VALOR TOTAL EJECUTADO					-
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					-

EL VALOR DE LOS RECURSOS PARA ACTIVIDADES NO PREVISTAS, ASCIENDE A LA SUMA DE $ - (<INDICAR EL VALOR EN LETRAS>

LAS ACTIVIDADES NO PREVISTAS SE SOPORTAN CON EL ACTA No. _____ DE COMPARACIÓN Y FIJACIÓN DE PRECIOS NO PREVISTOS.

POR MEDIO DEL ACTA No. _____ SE SOPORTAN LAS CANTIDADES Y VALORES CORRESPONDIENTES A MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

5. VALOR DE LA ADICIÓN

A.	VALOR DEL CONTRATO:	$ 542.723.071,00
B.	VALOR RECURSOS SUPRIMIDOS:	$ -
C.	VALOR RECURSOS POR MAYORES CANTIDADES:	$ 150.072.084,00
D	VALOR RECURSOS POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS:	$ -
E.	**VALOR ADICIÓN (C+D-B):**	**$ 150.072.084,00**
F.	**NUEVO VALOR DEL CONTRATO:**	**$ 692.795.155,00**

SOLICITUD DE PRÓRROGA

6. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S, MEDIANTE LA COMUNICACIÓN 20224300453112 ANEXA, DE FECHA, 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022 SOLICITA:

UNA PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 2220585

POR 3 MESES DÍAS CALENDARIO, ARGUMENTANDO QUE:

En consecuencia la interventoría mediante comunicación GA-DOMI-217-22, con radicado No. 20224300453112 manifesto lo siguiente:

"(...) esta interventoría informa que el tiempo de la prórroga de tres (3) meses propuesta por el contratista es coherente y corresponde a las condiciones actuales del proyecto y a las medidas correctivas tomadas por el Consorcio Turquia, con el fin de dar cumplimiento al alcance del contrato y poder abarcar a la mayor población del barrio el poblado dentro del programa de conexiones intradomiciliarias

(...) se informa que si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por tres (3) meses más para la fase de construcción, es decir del 14 de diciembre de 2022 al 13 de marzo de 2023

(...) En consecuencia, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentaran reclamaciones contra la Entidad a futuro. (...)"

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA PRORROGA SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 2220585 ES EL 13 DE MARZO DE 2023

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

7. CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

EL <SOLICITANTE>, A TRAVÉS DE LA COMUNICACIÓN ANEXA, DE FECHA, _____ DEL MES DE _____ DE _____ SOLICITA:

UNA SUSPENSIÓN PARA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO No 0

POR _____ DÍAS CALENDARIO, CONTADA A PARTIR DEL _____ DEL MES DE _____ DE _____ AL _____ DEL MES DE _____ DE _____

ARGUMENTANDO QUE:

<SEÑALAR LOS ARGUMENTOS PRINCIPALES PARA LA SUSPENSIÓN Y LAS IMPLICACIONES QUE LA MISMA TENDRIA A LAS CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO>

CON BASE EN LO ANTERIOR, EN CASO DE APROBARSE LA SUSPENSION SOLICITADA LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO 0 ES EL _____ DE _____ DE _____

FIRMA

NOMBRE: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
REPRESENTANTE LEGAL
EMPRESA GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS

	SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA	CÓDIGO:	F-GG-14
		VERSIÓN:	02
	GERENCIA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	VIGENCIA:	2020-12-05

CONVENIO ASOCIADO	934 de 2021 (numeración ENTerritorio 221005)											
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA											
CONTRATO No.	2220585											
CONTRATISTA	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS											
OBJETO	Interventoría técnica, administrativa, de control financiero, presupuestal, social y ambiental para el chequeo, validación de prototipos y diagnóstico, concertación, intervención y gestión social para la ejecución del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado, en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.											
PLAZO INICIAL (Dias)	8 meses (244 días)					**PLAZO ACTUAL (dias)**	8 meses (244 días)					
FECHA DE INICIACIÓN	13	DE	ABRIL	DE	2022	**FECHA TERMINACION ACTUAL**	13	DE	DICIEMBRE	DE	2022	
VALOR INICIAL	$ 542.723.071,00					**PLAZO ACTUAL**	8 meses					
INTERVENTOR	NO APLICA					**CONTRATO DE INTERVENTORIA No.**	NO APLICA					
SUPERVISOR	JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ											

SOLICITUD DE **ADICIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☐ **SUSPESIÓN** ☐

PRÓRROGAS/DISMINUCIONES

PRÓRROGA No.	TIEMPO (dias)
1	N.A.
2	
3	
4	

SUSPENSIONES

ACTA No.	TIEMPO (Dias)	INICIO	FIN
1	N.A.		
2			
3			
4			

ADICIONES/REDUCCIONES

ADICIÓN No.	VALOR
1	$ -
2	$ -
3	$ -
4	$ -

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	8 meses
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de DICIEMBRE de 2022
VALOR ACTUAL	$ 542.723.071,00

LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA SOLICITUD EN MENCION EL DÍA 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

ESTADO DE AVANCE DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA ____ DE NOVIEMBRE DE 2022 EL CONTRATO PRESENTABA UN **AVANCE REAL** DEL 48,86 % CONTRA UN **AVANCE PROGRAMADO** DE 93,25 %

Notas:
1. Si el contrato es de Obra, el Avance Real corresponde al VALOR GANADO del proyecto, y el avance programado corresponde al VALOR PLANEADO
2. Si el contrato objeto de modificación contiene varios proyectos, el VALOR GANADO y/o PLANEADO corresponderá al prorrateo de los avances de cada uno de los proyectos que contiene.

ESTADO DE AVANCE EN EL PLAN DE PAGOS DEL CONTRATO

HASTA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2022 EL CONTRATO PRESENTABA UN VALOR PAGADO DE $ 215.840.965,34 QUE CORRESPONDE AL 39,8 %
CON RESPECTO AL VALOR ACTUAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA ADICIÓN, PRÓRROGA y/o SUSPENSION

TOMANDO COMO REFERENCIA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA, COMO GARANTE DE LA CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA 2220577
Y LO CONTENIDO EN EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA DE ENTerritorio, ÉSTA SE MANIFIESTA FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL CONTRATO EN MENCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CONCEPTO FRENTE A LA ADICION/REDUCCION DE RECURSOS ECONOMICOS

ANTE LA SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR VALOR DE $ 150.072.084,00 , LA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE ____ POR LO CUAL EL NUEVO VALOR DEL CONTRATO SERÍA DE: $ 692.795.155,00
SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, CONCEPTO DE LA SUPERVISION EN LA CUAL SE EVIDENCIA
EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA PRORROGA DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR TRES (3) MESES, LA SUPERVISIÓN CONSIDERA QUE LA MISMA ES
ACEPTABLE X INVIABLE ____ POR LO CUAL EL NUEVO PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERÍA DE: ONCE (11) MESES
LO CUAL DEFINE QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES EL 13 DE MARZO DE 2023

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, COMUNICACIÓN No.20224300385732 DE FECHA 12 DE OCTUBRE 2022, REMITIDA POR LA INTERVENTORIA EN LA CUAL SE EVIDENCIA
EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

CONCEPTO FRENTE A LA SUSPENSION DEL CONTRATO

ANTE LA SOLICITUD DE SUSPESION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO EN REFERENCIA POR ____ DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE ____ DE ____
HASTA ____ DE ____ DE ____ LA INTERVENTORIA CONSIDERA QUE LA MISMA ES ACEPTABLE X INVIABLE ____
POR LO CUAL LA NUEVA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO SERÍA EL: ____ DE ____ DE ____

COMO SOPORTE DE LO ANTERIOR, SE ANEXA A LA PRESENTE, CONCEPTO DE LA SUPERVISION EN LA CUAL SE EVIDENCIA
EL ANALISIS Y CONCEPTO FINAL DE LA SOLICITUD.

SOLICITUD DE APROBACIÓN/RECHAZO

TENIENDO EN CUENTA LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS, LA INTERVENTORÍA SOLICITA A ENTERRITORIO AUTORIZAR TOTALMENTE, LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA TOMANDO COMO REFERENCIA LA COMUNICACIÓN Y SOPORTES, QUE PARA EL CASO, ANEXA LA INTERVENTORIA A LA PRESENTE.

OBLIGACIONES PARAFISCALES (Aplica cuando la solicitud es VIABLE)

EL CONTRATISTA ANEXA A ESTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. **2220585**

i LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE EMPLEADOS DEL CONTRATO, EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ii COPIA DE LA RELACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Recibe

FIRMA
NOMBRE: **LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR**
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA GAVINCO INGENIEROS Y CONSULTORES SAS

FIRMA
NOMBRE: **JUAN DAVID AMON RODRIGUEZ**
SUPERVISOR

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022

Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ JULIAO
Subgerente de Operaciones (E)

ASUNTO: Novedad adición y prórroga al Contrato de Interventoría No. **2220585** con el contratista **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.**

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el sub numeral 10, del numeral **4.1 PLANEACIÓN CONTRACTUAL**, de la Resolución 24 "*Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 276 del 20 de septiembre de 2019 en la cual se determinan los grupos de trabajo de la Empresa Nacional Promotora Del Desarrollo Territorial - ENTerritorio y se establecen sus funciones"* que señala: "*Realizar la validación técnica y financiera o económica para la suscripción de novedades contractuales que sean sometidas a su consideración*", el Grupo de Planeación Contractual realiza la validación técnica y financiera para la adición y prórroga al contrato relacionado en el asunto.

Justificación:

El Contratista de Interventoría GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS, mediante comunicación No. 20224300453112 del 24 de noviembre de 2022, manifiesta lo siguiente:

"(...) se informa que si la Entidad Contratante otorga la prórroga al Contrato de Obra, se hace necesario prorrogar el Contrato de Interventoría por tres (3) meses más para la fase de construcción (…) y adicionar en recursos por un valor de $150.702.084 con el fin de continuar realizando el seguimiento del contrato de obra, lo anterior teniendo en cuenta, la mesa de trabajo sostenida el día 21 de noviembre de 2022 con acompañamiento de la asegurada, ENTerritorio, interventoría y Contratista, donde este último se comprometió a cubrir los costos de mayor permanencia de la interventoría por un valor de $150.702.084.

En consecuencia, esta interventoría se permite manifestar que mantendrá el equipo mínimo y sus dedicaciones conforme lo exigido contractualmente y con ocasión a esta novedad no se presentaran reclamaciones contra la Entidad a futuro (...)"

El contratista de obra, CONSORCIO TURQUÍA, mediante radicado No. 20224300444882 del 18 de noviembre de 2022, manifestó que asumirá los costos de la interventoría por consecuencia de la mayor permanencia derivada de la prórroga que se apruebe.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta la revisión por parte del Grupo de Planeación Contractual, se realiza la validación para adicionar el Contrato de Interventoría No. 2220585 por concepto de mayor permanencia del personal de seguimiento para la Ejecución de Obra, por lo que se requiere la adición por la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 150,072,084.00)** de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista de obra y aprobada por la interventoría, adicionalmente se requiere prorrogar el contrato de interventoría por **TRES (3) MESES**.

Respecto a lo reportado en el formato F-GG-14, se verifica que los valores utilizados para la valoración y dedicación del personal de interventoría durante el tiempo adicionado y el factor multiplicador corresponden a los precios contractuales. En cuanto a las dedicaciones del personal, estos son avalados por la supervisión del proyecto de acuerdo con las necesidades de este para poder lograr el cumplimiento del objeto contractual.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bajo las anteriores premisas, se debe contar con la Interventoría a cargo de la vigilancia **TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DE CONTROL FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CHEQUEO, VALIDACIÓN DE PROTOTIPOS Y DIAGNÓSTICO, CONCERTACIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONEXIONES INTRADOMICILIARIAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE** que garantice el cumplimiento en la ejecución del contrato de obra No. 2220571.

Por lo anterior, se informa que cumple con lo que respecta a la revisión del Grupo de Planeación Contractual, por lo que se puede proceder al trámite correspondiente.

Atentamente,

MÓNICA DUARTE ORTIZ
Gerente del Grupo de Planeación Contractual

Proyectó: Santiago José Estrada Téllez - Profesional del Grupo de Planeación Contractual
Rafael Gustavo Solano Osorio - Profesional del Grupo de Planeación Contractual

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co
@ENTerritorio @enterritorioco @ENTerritorioCo @ENTerritorioCo

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211087626

WEB
14:11:43

Bogotá DC, 08 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S A S identificado(a) con NIT número 9009166084:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de diciembre de 2022, a las 14:10:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	900916608
Código de Verificación	900916608221208141053

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 211087655

WEB
14:13:22

Bogotá DC, 08 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIANCARLO AVENA CORRALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11036578:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 08 de diciembre de 2022, a las 14:13:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11036578
Código de Verificación	110365782212081413335

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:13:51 PM horas del 08/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **11036578**
Apellidos y Nombres: **AVENA CORRALES GIANCARLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co